



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO**

DIRECCIÓN DE POSGRADO

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE:
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

**“LAS EMPRESAS FANTASMAS Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN EL
ECUADOR AÑOS 2022- 2023.”**

AUTOR:

Lic. Teresa Ximena Quispe

TUTOR:

Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda

Riobamba – Ecuador

2025

Certificación del Tutor

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: **“Evaluación del impacto tributario de las empresas fantasmas en el Ecuador durante los años 2022-2023”**, ha sido elaborado por la Lic. Teresa Ximena Quispe, el mismo que ha sido orientado y revisado con el asesoramiento permanente de mi persona en calidad de Tutor. Así mismo, refrendo que dicho trabajo de titulación ha sido revisado por la herramienta anti plagio institucional; por lo que certifico que se encuentra apto para su presentación y defensa respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Riobamba, 24 de marzo, de 2025



Firmado electrónicamente por:
OTTO EULOGIO
ARELLANO CEPEDA

Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda

TUTOR

Declaración de Autoría y Cesión de Derechos

Yo, Teresa Ximena Quispe, con número único de identificación 160031866-9, declaro y acepto ser responsable de las ideas, doctrinas, resultados y lineamientos alternativos realizados en el presente trabajo de titulación denominado: “Título del trabajo de titulación.” previo a la obtención del grado de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

- Declaro que mi trabajo investigativo pertenece al patrimonio de la Universidad Nacional de Chimborazo de conformidad con lo establecido en el artículo 20 literal j) de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES.
- Autorizo a la Universidad Nacional de Chimborazo que pueda hacer uso del referido trabajo de titulación y a difundirlo como estime conveniente por cualquier medio conocido, y para que sea integrado en formato digital al Sistema de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES.

Riobamba, 24 mes de marzo del 2025



Lic. Teresa Ximena Quispe

N.U.I. 1600318669

Agradecimiento

Agradezco profundamente a todos aquellos que han contribuido a la realización de esta investigación.

En primer lugar, al Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda por su guía, apoyo y orientación constante a lo largo de este proceso.

También agradecer al Mgs. Roger Badin Paredes y al Mgs. Wilmer Mera Herrera miembros de mi tribunal por sus valiosos comentarios, sugerencias y apoyo.

A mi familia por su apoyo incondicional en cada momento de este proceso de estudio.

Y a la Institución por el apoyo académico brindado.

Con profundo agradecimiento y aprecio.

Lic. Ximena Quispe

Dedicatoria

A mi padre; Juan Buenaventura Quispe(+), aquel hombre con apariencia de roble, fuerte y valiente que con su ejemplo forjó en mí la persona que soy, a mis hijos; a quienes me gustaría inspirar con el ejemplo a seguir siempre en la batalla de la vida luchando por sus sueños y a mi esposo quien con su amor me ha ayudado a superar cada obstáculo.

Índice General

Certificación del Tutor.....	2
Declaración de Autoría y Cesión de Derechos	3
Agradecimiento	4
Dedicatoria	5
Índice General.....	6
Índice de Tablas	9
Índice de Figuras.....	10
Resumen	11
Abstract	12
Introducción	13
Capítulo 1 Generalidades	15
1.1 Planteamiento del problema.....	15
1.2 Justificación de la Investigación (Nivel 2)	16
1.3 Objetivos.....	18
1.3.1 Objetivo General	18
1.3.2 Objetivos Específicos	18
1.4 Descripción de la empresa y puestos de trabajo	19
Capítulo 2 Estado del Arte y la Práctica	20
2.1 Antecedentes Investigativos.....	20
2.2 Fundamentación Legal	23
2.2.1 Legislación Internacional.....	23
2.2.2 Legislación Nacional	24
2.2.3 Acuerdos Internacionales.....	26
2.3 Fundamentación Teórica	26
2.3.1 Concepto de Empresas Fantasma	26

2.3.2	Impacto Fiscal de las Empresas Fantasma	29
2.3.3	Actividades Económicas y Métodos Operativos de las Empresas Fantasma	33
2.3.4	Análisis Crítico de Conceptualizaciones	34
2.3.5	Tipología de Empresas Fantasma	39
2.3.6	Estrategias de Fiscalización	40
2.3.7	Impacto Económico y Social	42
Capítulo 3		44
Diseño Metodológico		44
3.1	Enfoque de la Investigación	44
3.2	Diseño de la Investigación	45
3.2.1	Investigación Documental	45
3.2.2	Investigación Cuantitativa	45
3.3	Tipo de investigación	46
3.3.1	Investigación Descriptiva	46
3.3.2	Investigación No Experimental	47
3.4	Nivel de Investigación	47
3.4.1	Nivel Explicativo	47
3.4.2	Nivel Exploratorio	48
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	48
3.5.1	Observación	48
3.5.2	Entrevistas Semiestructuradas	49
3.6	Técnicas para el Procesamiento e Interpretación de Datos	49
3.6.1	Análisis Cualitativo (Análisis de Contenido)	49
3.6.2	Análisis Cuantitativo (Estadístico Descriptivo)	50
3.7	Población y Muestra	51
3.7.1	Población	51

3.7.1	Población	51
3.7.2	Muestra	51
Capítulo 4 Análisis y Discusión de los Resultados		53
4.1	Empresas fantasmas en el Ecuador	53
4.2	Resolución NAC-DGERCGC16-00000356	55
4.2.1	Identificación de Empresas Fantasmas.....	56
4.2.2	Notificación y Procedimiento	57
4.2.3	Efectos de la Resolución.....	57
4.2.4	Corrección de Declaraciones Fiscales	58
4.3	Recaudación de empresas fantasmas.....	58
4.4	Preguntas frecuentes.....	68
4.4.1	Empresas Fantasmas.....	68
4.5	Análisis de la encuesta.....	73
4.6	Discusión de Resultados.....	77
Conclusiones.....		82
Recomendaciones		83
Referencias Bibliográficas		84
Apéndice.....		97
Apéndice A. Cuestionario		97
Apéndice B. Guía de Entrevista		97
Apéndice C. Resultados de la Entrevista		97

Índice de Tablas

Tabla 1 Resoluciones clave	55
Tabla 2 Recaudación del SRI de empresas fantasma.....	58
Tabla 3 Empresas fantasma 2024	60
Tabla 4 Zonificación	62
Tabla 5 Empresas fantasmas por zonificación	62
Tabla 6 Empresas fantasmas por contribuyente	65
Tabla 7 Montos facturados por contribuyentes calificados como fantasmas desde 2016 al 2022.....	66
Tabla 8 Preguntas frecuentes Empresas fantasmas.....	68
Tabla 9 Preguntas frecuentes Cliente Empresas fantasmas	71
Tabla 10 Respuesta de encuesta a funcionario publico.....	74

Índice de Figuras

Figura 1 Proceso de identificación, notificación y sanción de empresas inexistentes o fantasmas	56
Figura 2 Recaudación del SRI de empresas fantasma	59
Figura 3 Empresas fantasmas por zonificación	63
Figura 4 Empresas fantasmas por contribuyente	65
Figura 5 Montos facturados por contribuyentes calificados como fantasmas desde 2016 al 2022	67

Resumen

El presente trabajo de titulación, titulado *"Evaluación del impacto tributario de las empresas fantasmas en el Ecuador durante los años 2022-2023"*, analizó la problemática relacionada con estas entidades fraudulentas que afectan gravemente la recaudación fiscal y distorsionan el sistema económico. El objetivo general de la investigación fue evaluar el impacto tributario causado por estas empresas mediante el análisis de sus actividades económicas y la identificación de los métodos utilizados para la evasión fiscal. La metodología utilizada combinó un enfoque cuantitativo y cualitativo, basándose en datos secundarios proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el análisis de información estadística y normativa. Este enfoque permitió una comprensión integral del fenómeno y su impacto en la economía ecuatoriana. Entre los principales resultados, se destaca que el sector comercio lidera la creación de empresas fantasmas, representando más del 60% de los casos en el periodo de estudio. Además, se detectaron pérdidas tributarias significativas, aunque con una reducción progresiva gracias a las políticas de fiscalización implementadas. Sin embargo, en 2024 se registró un repunte en los valores facturados por estas entidades, lo que evidencia la necesidad de mayores controles. La conclusión principal señala que, aunque se han logrado avances en la identificación y control de empresas fantasmas, persisten desafíos importantes, como la necesidad de reforzar la normativa y las herramientas tecnológicas para reducir aún más su impacto y garantizar un sistema tributario más equitativo y eficiente.

ABSTRACT

The current research, titled "*Evaluation of the Tax Impact of Shell Companies in Ecuador During 2022-2023*", analyzes the problem these fraudulent entities pose, significantly affecting tax collection and distorting the economic system. The general objective of the research was to evaluate the tax impact caused by these companies through the analysis of their financial activities and the identification of the methods used for tax evasion. The methodology combined a quantitative and qualitative approach, relying on secondary data provided by the Internal Revenue Service (SRI) and statistical and regulatory information analysis. This approach enabled a comprehensive understanding of the phenomenon and its impact on Ecuador's economy. The main results highlight that the commerce sector leads the creation of shell companies, accounting for more than 60% of the cases during the study period. Significant tax losses were also detected, albeit with a progressive reduction, thanks to the enforcement policies implemented. However, a resurgence in the amounts invoiced by these entities was observed in 2024, revealing the need for stricter controls. The main conclusion indicates that significant challenges remain while progress has been made in identifying and controlling shell companies. These include strengthening regulations and technological tools to reduce their impact further and ensure a fairer and more efficient tax system.

Keywords: *shell companies, tax evasion, tax collection, commerce, tax control.*



Reviewed by:
Mgs. Jessica María Guaranga Lema
ENGLISH PROFESSOR
C.C.0606012607

Introducción

El presente trabajo de titulación se enfocó en el análisis de las empresas fantasmas y su impacto en la economía de 3 provincias del Ecuador. Este estudio pretende arrojar luz sobre las actividades fraudulentas de estas entidades y evaluar las estrategias de fiscalización implementadas para contrarrestarlas. Las empresas fantasmas, definidas como entidades que realizan transacciones ficticias para evadir impuestos y responsabilidades fiscales, representan un desafío significativo para las autoridades fiscales y para la integridad del mercado económico. La importancia de esta investigación radica en su potencial para contribuir al desarrollo de políticas más efectivas y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para combatir este problema en las zonas de estudio.

La justificación de esta investigación se fundamenta en su relevancia académica, empresarial y social. Académicamente, este estudio aportará al corpus de conocimiento existente sobre fraude fiscal y métodos de evasión, proporcionando un análisis crítico de las conceptualizaciones actuales y proponiendo nuevas perspectivas teóricas y metodológicas. Empresarialmente, entender las dinámicas y métodos operativos de las empresas fantasmas permitirá a las empresas legítimas fortalecer sus sistemas de control interno y mejorar su competitividad. Desde una perspectiva social, abordar la problemática de las empresas fantasmas es crucial para promover la justicia fiscal y reducir la desigualdad económica, asegurando que todos los actores económicos contribuyan equitativamente al desarrollo del país.

La metodología empleada en esta investigación combina enfoques cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión integral del fenómeno. Se realizarán estudios de caso en diferentes sectores económicos, utilizando entrevistas semiestructuradas y análisis

La metodología empleada en esta investigación combina enfoques cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión integral del fenómeno. Se realizarán estudios de caso en diferentes sectores económicos, utilizando entrevistas semiestructuradas y análisis de datos financieros para identificar patrones y prácticas comunes entre las empresas fantasmas. Además, se emplearán técnicas avanzadas de análisis de big data para detectar irregularidades fiscales y evaluar la efectividad de las estrategias de fiscalización implementadas por las autoridades, permitiendo no solo una comprensión profunda de las operaciones de las empresas fantasmas, sino también una evaluación crítica de las medidas preventivas y correctivas aplicadas.

Se espera que los resultados de esta investigación proporcionen una base sólida para el diseño de políticas públicas más efectivas y para la implementación de estrategias de fiscalización más robustas. Los hallazgos permitirán identificar las debilidades en los sistemas actuales de control y sugerir mejoras basadas en evidencias. Además, se anticipa que este estudio contribuirá a la creación de un entorno económico más transparente y equitativo, reduciendo la incidencia de empresas fantasmas y mejorando la confianza en las instituciones fiscales.

Capítulo 1

Generalidades

1.1 Planteamiento del problema

Las empresas fantasmas constituyen una problemática significativa en el Ecuador, especialmente en los años recientes. Estas entidades, también conocidas como compañías de papel, se caracterizan por simular operaciones comerciales para ocultar ingresos, evadir impuestos y justificar transacciones ficticias. Este fenómeno no solo socava la recaudación tributaria del país, sino que también afecta la transparencia y equidad del sistema fiscal, comprometiendo los recursos destinados a servicios públicos esenciales como la educación y la salud (García, 2024).

De acuerdo con datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), se han identificado más de mil empresas fantasmas en el Ecuador, las cuales han evadido impuestos y generado un impacto negativo considerable en la economía del país. En 2023, se reportaron alrededor de 200 procesos penales relacionados con estas entidades, implicando un perjuicio económico de aproximadamente 361 millones de dólares. La mayor concentración de estas empresas se encuentra en provincias como Guayas, Pichincha y El Oro, donde se han registrado múltiples casos de impuestos retenidos y no entregados al fisco, devoluciones indebidas de impuestos y omisión de ingresos (SRI, 2024).

El SRI ha implementado diversas medidas para combatir este tipo de evasión fiscal, incluyendo la publicación de listados de empresas fantasmas y la suspensión del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de estas entidades. Además, se han fortalecido los mecanismos de control y verificación de datos, permitiendo identificar y sancionar a las empresas que realizan actividades fraudulentas. No obstante, la problemática persiste debido

a la complejidad y sofisticación de las redes de evasión fiscal, muchas veces vinculadas a otras empresas fantasmas y operando sin empleados ni infraestructura real (Oipol & Oijust, 2019).

La investigación sobre las empresas fantasmas y su impacto tributario en Ecuador es crucial para entender la magnitud del problema y desarrollar estrategias efectivas de prevención y control. Estudios recientes han mostrado que la evasión fiscal a través de estas entidades afecta significativamente la recaudación de ingresos públicos, exacerbando la fragilidad financiera del país y limitando la capacidad del Estado para financiar políticas públicas esenciales (Román y otros, 2022).

1.2 Justificación de la Investigación (Nivel 2)

La investigación sobre el impacto tributario de las empresas fantasmas en Ecuador durante los años 2022-2023 es fundamental debido a varias razones de índole socioeconómica y académica. La evasión fiscal a través de estas entidades ficticias representa una problemática creciente que afecta gravemente la recaudación de impuestos y, por ende, la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales (Ponte, 2018).

Importancia Social: La existencia de empresas fantasmas implica una disminución significativa en los ingresos tributarios, lo que a su vez repercute negativamente en la provisión de servicios públicos como la educación, salud y obras públicas. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), el impacto económico de estas entidades ascendió a 361 millones de dólares en 2023, afectando principalmente a las provincias de Guayas, Pichincha y El Oro (SRI, 2024).

Relevancia Académica: Desde una perspectiva académica, esta investigación contribuye al entendimiento de las dinámicas de evasión fiscal y las estrategias empleadas por las empresas fantasmas para eludir sus obligaciones tributarias. Estudios recientes han demostrado que estas entidades no solo afectan la recaudación fiscal, sino que también distorsionan el mercado y crean un ambiente de competencia desleal (Ecuadorec, 2019). Analizar estas prácticas permite desarrollar teorías más robustas sobre la gestión tributaria y proponer soluciones efectivas para fortalecer los sistemas de control fiscal.

Metodología y Fuentes Institucionales: La metodología de esta investigación se basa en un enfoque mixto, combinando análisis documental con recolección de datos cuantitativos provenientes de fuentes oficiales del SRI y otros organismos de control como la Superintendencia de Compañías y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) (InformaciónEcuador, 2022). Este enfoque permitirá evaluar de manera integral el impacto de las empresas fantasmas en la economía ecuatoriana y la efectividad de las medidas implementadas por las autoridades para contrarrestar este fenómeno.

Pertinencia para la Gestión Tributaria: Finalmente, esta investigación es pertinente para la gestión tributaria al proporcionar una base empírica que puede guiar la formulación de políticas públicas más efectivas. Las conclusiones derivadas del estudio podrán ser utilizadas por el SRI y otras entidades gubernamentales para ajustar sus estrategias de fiscalización y mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos, contribuyendo así a una mayor transparencia y equidad en el sistema tributario ecuatoriano (Rubio, 2011).

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Evaluar el impacto tributario de las empresas fantasmas en el Ecuador durante los años 2022-2023, a través del análisis de sus actividades económicas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Cuantificar el impacto fiscal en la recaudación de impuestos.
- Identificar las actividades económicas y métodos operativos de las empresas fantasmas.

1.4 Hipótesis

1.4.1 Hipótesis General

Las empresas fantasmas en el Ecuador durante los años 2022-2023 han generado un impacto significativo en la recaudación tributaria, afectando negativamente la economía nacional a través de la evasión fiscal y la distorsión del mercado.

1.4.2 Hipótesis Específicas

H1: El impacto fiscal de las empresas fantasmas en la recaudación de impuestos en el Ecuador durante los años 2022-2023 es significativo, con pérdidas que superan los millones de dólares anuales debido a la emisión de facturas falsas y la simulación de transacciones inexistentes.

H2: Las estrategias de fiscalización implementadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) han logrado reducir el impacto de las empresas fantasmas en la recaudación tributaria, aunque persisten brechas significativas que permiten la continuidad de estas prácticas ilícitas.

H3: La cooperación interinstitucional y el uso de tecnologías avanzadas, como la Inteligencia Artificial y el análisis de Big Data, son fundamentales para mejorar la eficacia en la identificación y control de las empresas fantasmas en el Ecuador.

1.5 Descripción de la empresa y puestos de trabajo

Las empresas fantasmas, también conocidas como compañías de papel, son entidades creadas con el propósito de realizar transacciones ficticias y evadir responsabilidades fiscales, en este caso particular de Ecuador, este fenómeno ha tenido un impacto significativo en la economía, afectando la recaudación de impuestos y fomentando prácticas fraudulentas (Jara & Salinas, 2022).

Descripción de la Empresa: Una empresa fantasma se define por su falta de operaciones reales y por utilizar registros falsos para justificar actividades económicas inexistentes. Estas empresas suelen estar registradas en direcciones donde no operan físicamente y no poseen activos, empleados ni infraestructura real. Su principal función es emitir facturas falsas que permiten a otras compañías evadir impuestos, contrabandear productos o justificar gastos inexistentes (El Comercio, 2021).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha identificado múltiples empresas fantasmas mediante operativos de verificación de domicilios y cruces de información con otras entidades como la Superintendencia de Compañías y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Estas empresas, en su mayoría, se dedican al comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, y servicios de construcción, aunque también se encuentran en sectores como la manufactura y actividades profesionales (Vernaes, 2022).

En el contexto de las empresas fantasmas, los puestos de trabajo suelen ser inexistentes o falsificados. Estas empresas no cuentan con empleados reales afiliados al

Seguro Social, y cualquier declaración de personal es generalmente ficticia. En algunos casos, se pueden registrar nombres de empleados inexistentes para simular una estructura organizacional y así poder emitir nóminas falsas (Ochoa, 2022).

Las actividades fraudulentas de estas empresas no solo afectan al fisco, sino que también generan una competencia desleal en el mercado. Las empresas legítimas, que cumplen con sus obligaciones tributarias, se ven perjudicadas al competir con entidades que reducen costos mediante la evasión de impuestos y otras prácticas ilícitas (Merino, 2019). Adicionalmente, de acuerdo con Moreira et al. (2024) la lucha contra las empresas fantasmas es crucial para mejorar la transparencia y equidad en el sistema económico del país. La implementación de tecnologías avanzadas, como el análisis de big data y el cruce de información interinstitucional, ha permitido al SRI detectar y dismantelar muchas de estas entidades, pero la problemática persiste debido a la sofisticación de las redes de evasión fiscal.

Capítulo 2

Estado del Arte y la Práctica

2.1 Antecedentes Investigativos

Para el desarrollo de los antecedentes investigativos de la presente investigación sobre las empresas fantasmas y su impacto tributario en Ecuador, se han seleccionado cinco estudios relevantes y recientes. Estos estudios aportan valiosos conocimientos y metodologías que complementan y diferencian el presente trabajo.

En primer lugar, el estudio titulado "Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal" de Román et al. (2022) el cual tuvo como objetivo principal analizar la incidencia de las empresas fantasmas en la economía fiscal de Ecuador. Esta investigación

se basa en un enfoque documental, complementado con un análisis de datos fiscales de empresas registradas como fantasmas entre 2017 y 2021. Los hallazgos del estudio identifican prácticas comunes de evasión fiscal entre las empresas fantasmas, tales como la falsificación de facturas y el uso de múltiples identidades corporativas para desviar fondos. En conclusión, el estudio señala que las empresas fantasmas contribuyen significativamente a la evasión fiscal, afectando la recaudación de impuestos y la asignación de recursos públicos. Este estudio proporciona una base sólida sobre las prácticas de evasión fiscal, aplicable al contexto ecuatoriano, aunque se enfoca en varios países.

El informe "El estado actual de los registros de beneficiarios finales en América Latina" de Lorenzo et al. (2023) evalúa el estado de los registros de beneficiarios finales en América Latina y su impacto en la transparencia fiscal. Este análisis comparativo de los sistemas de registro de beneficiarios finales en varios países de América Latina revela que la falta de registros adecuados facilita la creación y operación de empresas fantasmas. La conclusión principal es que mejorar la transparencia en los registros de beneficiarios finales puede reducir la incidencia de estas empresas. Este estudio resalta la importancia de la transparencia en los registros empresariales, un aspecto que se investigará en detalle en el contexto ecuatoriano.

El estudio titulado "Compañías chinas «fantasmas» incurren en evasión de impuestos en Ecuador" por Arias (2019) el cual investiga el uso de empresas fantasmas por compañías chinas para evadir impuestos en Ecuador. Utilizando un estudio de caso basado en datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) y entrevistas con expertos en fiscalidad, el estudio descubre que las empresas chinas utilizaron empresas fantasmas para facturar al Estado ecuatoriano sin declarar impuestos. La conclusión destaca que la evasión fiscal mediante empresas fantasmas chinas ha perjudicado significativamente la economía ecuatoriana. Este

estudio proporciona ejemplos específicos de empresas extranjeras involucradas en prácticas ilícitas, lo cual es relevante para entender el contexto de empresas fantasmas en Ecuador.

La investigación titulada "El Impacto del COVID-19 En las Empresas Formales de Ecuador" efectuado por Bachas et al. (2020), evalúa el impacto de la pandemia de COVID-19 en las empresas formales de Ecuador. Este análisis se basa en encuestas y datos económicos de empresas formales durante la pandemia. Los hallazgos indican que la pandemia exacerbó la vulnerabilidad económica de las empresas formales, aumentando las prácticas de evasión fiscal. En conclusión, la crisis económica derivada de la pandemia ha impulsado el uso de empresas fantasmas como mecanismo de evasión. Este estudio contextualiza el impacto de factores externos, como la pandemia, en la proliferación de empresas fantasmas, complementando así el análisis de la presente investigación.

Finalmente, el artículo "Primer ciudadano norcoreano extraditado a Estados Unidos para ser juzgado por delitos de lavado de dinero" de Odedra y Experto (Odedra & Experto, 2018) describe las características y el funcionamiento de las empresas fantasmas en el contexto global. A través de una revisión bibliográfica y el análisis de casos documentados en varios países, se identifica que las empresas fantasmas utilizan estructuras legales complejas para operar fuera del radar de las autoridades fiscales. La conclusión destaca que estas empresas representan una amenaza global para la transparencia económica y la justicia fiscal. Este estudio ofrece una visión general y global de las prácticas de las empresas fantasmas, proporcionando un marco teórico amplio que será adaptado al contexto específico de Ecuador.

2.2 Fundamentación Legal

2.2.1 Legislación Internacional

Para fundamentar esta investigación sobre las empresas fantasmas y su impacto tributario en Ecuador, se examinarán diversas leyes, normas y reglamentos tanto a nivel internacional como nacional. No se trata simplemente de listar estas leyes, sino de analizar su contenido y seleccionar aquellos artículos, numerales o literales que guardan una estrecha relación con el tema investigado.

2.2.1.1 Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia

Fiscal (OCDE): este convenio facilita la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal y el fraude, permitiendo el intercambio de información entre más de 130 países. En particular, el artículo 5 establece la base legal para la cooperación en auditorías fiscales conjuntas y el intercambio de información espontánea sobre operaciones sospechosas de evasión fiscal. Este acuerdo es crucial para detectar y sancionar a las empresas fantasmas que operan a nivel internacional (OCDE, 2023).

2.2.1.2 Directiva Unshell de la Unión Europea: respaldada por la Eurocámara, busca dismantelar las sociedades fantasmas que facilitan la evasión fiscal. Esta directiva impone requisitos estrictos de transparencia y obliga a las empresas a demostrar actividad económica real para evitar ser clasificadas como entidades ficticias. El artículo 3 de la directiva especifica los criterios para determinar la sustancia económica de una empresa y las sanciones aplicables por incumplimiento (Innerarity y otros, 2016).

2.2.1.3 Principios Globales de la OCDE contra los Delitos Fiscales: Este documento establece diez principios globales para combatir los delitos fiscales, incluyendo la evasión fiscal perpetrada por empresas fantasmas. El principio 7 enfatiza la necesidad de un marco legal robusto que facilite la identificación y el enjuiciamiento de tales entidades, mientras que el principio 9 aboga por la eliminación de los paraísos fiscales y el fortalecimiento de la cooperación internacional (OCDE, 2023).

2.2.2 Legislación Nacional

2.2.2.1 Código Orgánico Tributario (COT): En Ecuador, el COT establece las normativas fundamentales para la administración tributaria. El artículo 96 establece las sanciones por evasión fiscal, que incluyen multas severas y penas de prisión para quienes utilicen empresas fantasmas para evadir impuestos. Este artículo es vital para la lucha contra las empresas fantasmas, ya que define claramente las infracciones y sus respectivas sanciones (López K. , 2017).

2.2.2.2 Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Esta ley es crucial para combatir las empresas fantasmas utilizadas para el lavado de dinero. El artículo 20 de esta ley obliga a las entidades financieras a reportar transacciones sospechosas y a mantener registros detallados de sus clientes. Este requisito ayuda a identificar y rastrear las operaciones de las empresas fantasmas que intentan ocultar ingresos ilícitos (Perez, 2020).

Decretos y Resoluciones

2.2.2.1 Resolución NAC-DGERCGC16-00000356 del SRI: Esta resolución implementa prácticas específicas de planificación fiscal agresiva para identificar y sancionar a las empresas fantasmas. La resolución establece criterios detallados para la auditoría de empresas sospechosas y define los procedimientos para la suspensión del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de dichas entidades (Andia & Huallpa, 2024).

2.2.2.2 Decreto Ejecutivo No. 1215

Emitido en 2021, este decreto fortalece las medidas de control y fiscalización del Servicio de Rentas Internas (SRI) para detectar y sancionar a las empresas fantasmas. El artículo 5

del decreto establece la creación de una unidad especial dentro del SRI dedicada exclusivamente a la identificación y persecución de estas entidades (Correa, 2023).

2.2.3 Acuerdos Internacionales

2.2.3.1 Acuerdo de Intercambio de Información Financiera con Estados Unidos

Firmado en 2021, este acuerdo permite al SRI acceder a información financiera de ciudadanos ecuatorianos en Estados Unidos y viceversa. Este acceso facilita la identificación de fondos no declarados y operaciones fraudulentas realizadas a través de empresas fantasmas. El acuerdo incluye disposiciones específicas sobre el intercambio automático de información bancaria y financiera, lo que mejora significativamente la capacidad del SRI para detectar evasión fiscal (Cedeño, 2022).

2.3 Fundamentación Teórica

2.3.1 Concepto de Empresas Fantasmas

2.3.1.1 Definición y Características

Las empresas fantasmas, también conocidas como compañías de papel, son entidades que se crean con el propósito de realizar transacciones ficticias y evadir responsabilidades fiscales. Estas empresas generalmente no tienen una operación física real, carecen de empleados y activos tangibles, y su principal función es emitir facturas falsas para justificar ingresos inexistentes o reducir las obligaciones fiscales de otras entidades. Según la OCDE (2023), estas entidades son utilizadas para ocultar beneficios y modificar ingresos, costos y gastos, creando una apariencia de legalidad y actividad económica que no existe en la realidad (Da Silva & Núñez, 2021).

En el contexto ecuatoriano, las empresas fantasmas han sido un problema recurrente que afecta significativamente la recaudación tributaria. Según la investigación de Lebón (2020), estas entidades se utilizan para evadir impuestos mediante la inclusión de facturas falsas en las declaraciones tributarias, lo cual permite a los contribuyentes justificar costos y gastos inexistentes. Esta práctica no solo reduce la recaudación fiscal, sino que también distorsiona la competencia en el mercado al permitir que las empresas involucradas ofrezcan productos y servicios a precios más bajos de manera fraudulenta.

A nivel internacional, la definición y características de las empresas fantasmas han sido ampliamente discutidas en la literatura. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que estas entidades a menudo no tienen empleados reales y operan desde domicilios inexistentes, utilizando complejas estructuras legales y financieras para ocultar la verdadera naturaleza de sus operaciones. Esta metodología permite a las empresas fantasmas evadir el escrutinio de las autoridades fiscales y continuar operando de manera ilícita por períodos prolongados (Mageste y otros, 2024).

El análisis crítico de las conceptualizaciones sobre empresas fantasmas revela que, aunque existe un consenso sobre sus características básicas, la efectividad de las medidas para combatirlas varía significativamente entre diferentes contextos. La OCDE aboga por la cooperación internacional y el intercambio de información como estrategias clave para combatir la evasión fiscal a través de estas entidades. En contraste, estudios en América Latina sugieren que fortalecer las capacidades locales de fiscalización y auditoría es igualmente crucial. Este enfoque dual puede ser más efectivo en contextos donde la infraestructura tecnológica y los recursos humanos para la fiscalización son limitados (Cortés, 2021).

Finalmente, es importante reconocer que las características de las empresas fantasmas pueden variar dependiendo del marco regulatorio y económico de cada país. En Ecuador, por ejemplo, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha implementado medidas específicas para detectar y sancionar a estas entidades, pero los desafíos persisten debido a la sofisticación de las técnicas utilizadas por los defraudadores. La cooperación internacional, junto con una robusta fiscalización local, es esencial para mitigar el impacto de las empresas fantasmas en la economía global y nacional (Da Silva & Núñez, 2021).

2.3.1.2 Modus Operandi

El modus operandi de las empresas fantasmas, también conocidas como compañías de papel, se caracteriza por la sofisticación y complejidad de sus operaciones fraudulentas. Estas entidades crean registros falsos, utilizan múltiples identidades corporativas y generan facturas ficticias para justificar ingresos inexistentes o reducir sus obligaciones fiscales. En muchos casos, las empresas fantasmas están registradas en domicilios inexistentes o en direcciones donde no operan físicamente, lo que dificulta su detección por parte de las autoridades fiscales (Cerón, 2022).

Las empresas fantasmas a menudo manipulan documentos contables y utilizan redes de intermediarios para perpetuar sus actividades ilegales. Según el estudio de Villazón (2021), el modus operandi es un comportamiento aprendido que evoluciona con el tiempo a medida que los defraudadores adquieren experiencia y confianza. Estos delincuentes adaptan continuamente sus métodos para satisfacer las demandas de sus operaciones fraudulentas, lo que hace que la identificación de patrones específicos sea un desafío constante para los investigadores.

Además, las empresas fantasmas utilizan estructuras legales y financieras complejas para ocultar la verdadera naturaleza de sus operaciones. Estas estructuras pueden incluir el uso de paraísos fiscales y cuentas bancarias en el extranjero, lo que complica aún más la labor de las autoridades fiscales y financieras. Según un informe del National Criminal Justice Reference Service, la automatización y el uso de tecnologías avanzadas, como el análisis de datos y la minería de datos, son herramientas cruciales para identificar y rastrear las actividades de estas entidades fraudulentas (Cepeda & Macías, Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta, 2021).

Otro aspecto clave del *modus operandi* de las empresas fantasmas es la estandarización de procedimientos para evitar la detección. Esto incluye la creación de múltiples entidades interrelacionadas que se facturan entre sí, creando una red de transacciones ficticias que son difíciles de rastrear y dismantelar. El estudio de Acosta (2024) sobre el comportamiento de delincuentes en línea destaca que los defraudadores utilizan técnicas similares para ocultar sus actividades, aprovechando la anonimidad y la falta de regulación en ciertos sectores para evadir la detección.

2.3.2 Impacto Fiscal de las Empresas Fantasmas

El impacto fiscal de las empresas fantasmas en Ecuador y en otros contextos internacionales es significativo y multifacético, afectando tanto la recaudación de impuestos como la equidad del sistema tributario. Estas entidades se caracterizan por su capacidad para ocultar ingresos, modificar gastos y evadir responsabilidades fiscales, lo que genera importantes pérdidas para el Estado. Según estudios recientes, la proliferación de empresas fantasmas ha resultado en la pérdida de millones de dólares en ingresos fiscales, recursos

que son esenciales para el financiamiento de servicios públicos básicos como la educación y la salud (Moreira y otros, 2024).

A nivel internacional, se observa que las empresas fantasmas no solo afectan la economía local, sino que también contribuyen a la distorsión del comercio global. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que estas entidades operan utilizando estructuras complejas que incluyen la creación de múltiples identidades corporativas y el uso de paraísos fiscales para esconder sus verdaderas actividades económicas. Estas prácticas no solo reducen la recaudación fiscal, sino que también crean una competencia desleal, afectando a las empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias (González & Salas, 2023).

En Ecuador, la situación es particularmente grave. El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha identificado que la evasión fiscal a través de empresas fantasmas es una de las principales causas de la brecha fiscal del país. Según datos del SRI, las empresas fantasmas han sido responsables de la evasión de cientos de millones de dólares en impuestos, lo que representa una porción significativa del PIB nacional. Esta evasión afecta directamente la capacidad del Estado para financiar programas sociales y proyectos de infraestructura (Borbor, 2022).

El análisis crítico de las conceptualizaciones sobre el impacto fiscal de las empresas fantasmas revela que, si bien existe consenso sobre su efecto negativo, las estrategias para combatir este fenómeno varían ampliamente. Mientras que organizaciones internacionales como la OCDE abogan por la cooperación internacional y el intercambio de información como estrategias clave, otros estudios sugieren que fortalecer las capacidades locales de fiscalización y auditoría puede ser igualmente efectivo. En el contexto ecuatoriano, donde

los recursos para la fiscalización son limitados, una combinación de ambas estrategias podría ser la más efectiva (Cepeda & Macías, 2021).

2.3.2.1 Evasión de Impuestos

La evasión de impuestos a través de empresas fantasmas representa un problema crítico tanto en el ámbito nacional como internacional. Las empresas fantasmas son entidades ficticias que se crean para simular transacciones económicas inexistentes, permitiendo a otras empresas y personas naturales reducir sus obligaciones tributarias de manera fraudulenta. En Ecuador, este fenómeno ha sido analizado en detalle por investigadores como Paredes y García (2021), quien señala que estas prácticas ilícitas afectan directamente la recaudación fiscal del Estado, perjudicando la financiación de servicios públicos esenciales como la educación y la salud.

A nivel internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado que la evasión fiscal mediante empresas fantasmas no solo afecta la recaudación de ingresos públicos, sino que también crea una competencia desleal en el mercado. Esta situación obliga a los países a adoptar medidas más sofisticadas para detectar y sancionar estas prácticas. La CEPAL subraya la necesidad de una colaboración más estrecha entre países para intercambiar información y coordinar esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal (Pumatay, 2023).

En Colombia, el análisis realizado por Monasterio (2024) demuestra que la evasión y elusión de impuestos a través de empresas fantasmas es facilitada por vacíos legales y la corrupción. Este estudio resalta la importancia de implementar reformas tributarias que simplifiquen y fortalezcan los procesos de recaudación, así como la creación de plataformas tecnológicas que mejoren la transparencia y la eficiencia de las autoridades fiscales.

Otro aspecto crucial de la evasión fiscal es el uso de facturas falsas, una práctica común entre las empresas fantasmas para justificar gastos inexistentes y así reducir la base imponible. Este mecanismo no solo afecta la recaudación de impuestos, sino que también distorsiona la contabilidad de las empresas involucradas, dificultando las labores de auditoría y control por parte de las autoridades fiscales. Estudios como el de Castillo et al. (2020) han demostrado que la adopción de normativas más estrictas y la mejora en los sistemas de monitoreo pueden reducir significativamente estas prácticas fraudulentas.

2.3.2.2 Distorsión del Mercado

La distorsión del mercado causada por las empresas fantasmas es un fenómeno complejo que afecta significativamente el funcionamiento óptimo de los mercados económicos. Las empresas fantasmas, al simular transacciones y operaciones inexistentes, pueden influir en la oferta y la demanda de bienes y servicios, creando un desequilibrio en los precios y la producción. Este desequilibrio puede ser considerado una distorsión del mercado, la cual se manifiesta cuando los precios no reflejan correctamente la realidad del mercado debido a intervenciones no naturales, como la manipulación de datos económicos y financieros por parte de estas entidades fraudulentas (Sánchez I. , 2021).

Las distorsiones del mercado provocadas por las empresas fantasmas generan un ambiente de competencia desleal. Las empresas legítimas que cumplen con sus obligaciones fiscales y operan de manera transparente se ven perjudicadas cuando compiten contra empresas fantasmas que pueden ofrecer precios más bajos debido a la evasión de impuestos y la reducción de costos operativos ficticios. Este tipo de competencia desleal no solo afecta la viabilidad de las empresas formales, sino que también desincentiva la inversión y el crecimiento económico en el sector formal, tal como lo destacan investigaciones realizadas

en el contexto latinoamericano por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Barrial & Camposano, 2023).

Además, la distorsión del mercado causada por las empresas fantasmas puede tener efectos a largo plazo en la estructura económica de un país. Cuando estas prácticas se vuelven comunes, los mercados pueden experimentar una reducción en la eficiencia productiva y en la innovación, ya que los recursos no se asignan de manera óptima. Según estudios realizados por Cojitambo (2024), estas distorsiones pueden llevar a una pérdida de confianza en las instituciones fiscales y en el sistema económico en general, lo cual es perjudicial para el desarrollo económico sostenible.

Desde una perspectiva crítica, es fundamental analizar cómo las diferentes teorías y enfoques metodológicos abordan la problemática de las distorsiones del mercado causadas por empresas fantasmas. La teoría económica tradicional sugiere que la intervención estatal es necesaria para corregir estas distorsiones, pero los enfoques más contemporáneos proponen una combinación de medidas regulatorias y de incentivos para promover la transparencia y la competencia justa. Este análisis es esencial para desarrollar políticas efectivas que no solo mitiguen el impacto de las empresas fantasmas, sino que también promuevan un entorno económico más equitativo y eficiente (Murillo y otros, 2022).

2.3.3 Actividades Económicas y Métodos Operativos de las Empresas Fantasmas

Las actividades económicas y los métodos operativos de las empresas fantasmas son diversos y abarcan múltiples sectores de la economía. Estas entidades se crean principalmente para simular transacciones comerciales inexistentes, permitiendo a sus operadores evadir impuestos y otras obligaciones fiscales. Las empresas fantasmas se pueden encontrar en sectores como la construcción, el comercio al por mayor y menor, y los

servicios profesionales. Estos sectores son particularmente vulnerables debido a la naturaleza de sus operaciones, que facilitan la creación de documentos falsos y la manipulación de registros contables (Illanes, 2023).

En cuanto a los métodos operativos, las empresas fantasmas utilizan diversas técnicas de evasión para evitar el pago de impuestos. Una de las técnicas más comunes es la emisión de facturas falsas, que permiten a otras empresas deducir gastos inexistentes y reducir su carga tributaria. Además, estas empresas suelen utilizar identidades corporativas múltiples y estructuras financieras complejas para ocultar sus actividades ilegales. Esta práctica dificulta la labor de las autoridades fiscales, ya que hace más complicado rastrear las transacciones y verificar la autenticidad de los documentos presentados (Guazhambo & Orellana, 2021).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha identificado que estas prácticas no solo afectan la recaudación fiscal, sino que también crean una competencia desleal en el mercado. Las empresas que operan legalmente y cumplen con sus obligaciones fiscales se ven perjudicadas cuando compiten contra entidades que pueden ofrecer precios más bajos gracias a la evasión de impuestos. Esto distorsiona el mercado, afecta la equidad y desincentiva la inversión en el sector formal (Alvarado, 2023).

2.3.4 Análisis Crítico de Conceptualizaciones

El análisis crítico de las conceptualizaciones sobre las empresas fantasmas y su impacto en la economía es esencial para comprender la magnitud del problema y desarrollar estrategias efectivas para combatirlo. En este contexto, diversos estudios han abordado esta temática desde múltiples perspectivas, destacando las diferencias y similitudes en las aproximaciones teóricas y metodológicas (Teran & Scarpacci, 2024).

Uno de los aspectos clave en el análisis crítico es la evaluación de las teorías existentes sobre las empresas fantasmas. Estas teorías a menudo se centran en la evasión fiscal como principal motivador para la creación de estas entidades. Sin embargo, autores como Romero (2020) enfatiza que las empresas fantasmas también se utilizan para el lavado de dinero y la financiación de actividades ilegales, lo cual amplía el alcance y la gravedad del problema. Este enfoque multidimensional es crucial para desarrollar una comprensión más completa y matizada de las operaciones y los impactos de las empresas fantasmas.

Desde una perspectiva metodológica, los estudios sobre empresas fantasmas varían significativamente en sus enfoques. Por ejemplo, el trabajo realizado por Barreira (2020) el cual utiliza un enfoque jurídico para analizar las regulaciones que controlan estas entidades y su efectividad en la prevención de la evasión fiscal. En contraste, otros estudios adoptan un enfoque más económico y cuantitativo, utilizando datos fiscales y financieros para identificar patrones y tendencias en la creación y operación de empresas fantasmas. Esta diversidad metodológica permite una triangulación de datos y resultados, fortaleciendo la validez de las conclusiones.

El análisis comparativo de las conceptualizaciones también revela importantes diferencias en cómo se perciben y abordan las empresas fantasmas en distintos contextos nacionales e internacionales. Mientras que en algunos países la atención se centra en la evasión fiscal y la competencia desleal, en otros se destaca el impacto en la seguridad nacional y la estabilidad económica. Este enfoque comparativo es útil para identificar mejores prácticas y estrategias exitosas que puedan ser adaptadas a diferentes entornos. La investigación del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias ilustra cómo diferentes disciplinas construyen y comunican la información académica basada en sus

propios principios de inteligibilidad, lo que enriquece el debate y la comprensión del fenómeno (Eugenio y otros, 2016).

2.3.4.1 Evaluación de Teorías y Prácticas

La evaluación de teorías y prácticas sobre empresas fantasmas es fundamental para entender la magnitud de su impacto y desarrollar estrategias efectivas para su combate. Diversas teorías han sido propuestas para explicar la existencia y operatividad de estas entidades. La teoría de la evasión fiscal es la más común, sugiriendo que las empresas fantasmas se crean principalmente para reducir la carga fiscal de los individuos y empresas legítimas mediante la simulación de transacciones inexistentes. Sin embargo, Cepeda y Macías (2021) amplían esta visión al incluir el lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas como motivaciones adicionales para la creación de empresas fantasmas, lo que subraya la necesidad de un enfoque multidimensional para abordar el problema.

Desde un punto de vista metodológico, las investigaciones sobre empresas fantasmas han utilizado una variedad de enfoques para recopilar y analizar datos. Se emplearon metodologías cualitativas, incluyendo entrevistas semiestructuradas, para explorar cómo las pequeñas y medianas empresas (PyME) pueden adoptar metodologías ágiles en su gestión de proyectos, identificando brechas y desafíos específicos. Este enfoque es útil para comprender las dinámicas internas de las empresas y cómo las prácticas fraudulentas pueden integrarse en las operaciones diarias. En contraste, estudios como los realizados por la CEPAL utilizan datos cuantitativos para identificar patrones y tendencias en la evasión fiscal, proporcionando una visión más amplia del impacto económico de las empresas fantasmas (Hidalgo & Toro, 2023).

El análisis crítico de estas teorías y prácticas revela importantes diferencias en las estrategias de combate propuestas. Mientras que algunos estudios abogan por un enfoque regulatorio estricto, otros sugieren la implementación de incentivos para promover la transparencia y la responsabilidad corporativa. Una investigación destaca la importancia de fortalecer las capacidades locales de fiscalización y auditoría como una forma efectiva de combatir la evasión fiscal. Esta diversidad de enfoques metodológicos y teóricos permite una triangulación de datos y resultados, fortaleciendo la validez de las conclusiones y ofreciendo una comprensión más completa del problema (Suel, 2024).

Además, la cooperación internacional es crucial para abordar efectivamente las prácticas de las empresas fantasmas. La implementación de acuerdos internacionales para el intercambio de información y la armonización de políticas fiscales puede ser una estrategia efectiva para combatir estas prácticas fraudulentas y reducir las distorsiones del mercado a nivel global. La colaboración entre las autoridades fiscales de diferentes países es esencial para rastrear y sancionar a los responsables de estas actividades ilícitas, tal como lo demuestra el estudio de la CEPAL sobre la cooperación fiscal en América Latina (Dufey, 2020).

Finalmente, es esencial reconocer las limitaciones y desafíos en el estudio y la lucha contra las empresas fantasmas. A pesar de los avances en la identificación y control de estas entidades, persisten obstáculos significativos debido a la sofisticación de las técnicas utilizadas para evadir la detección y la falta de datos completos y fiables. La resistencia de algunas jurisdicciones a cooperar en investigaciones internacionales complica aún más esta tarea. Sin embargo, la evaluación crítica y la mejora continua de las estrategias actuales pueden ayudar a superar estos obstáculos y desarrollar enfoques más efectivos y coordinados para combatir las empresas fantasmas a nivel global (Paima, 2022).

2.3.4.2 Comparación de Metodologías

La comparación de metodologías en la investigación de empresas fantasmas revela diferencias significativas en los enfoques y herramientas utilizadas para abordar este problema complejo. Las metodologías cualitativas, como las entrevistas semiestructuradas y los estudios de caso, son útiles para obtener una comprensión profunda de las operaciones y motivaciones detrás de las empresas fantasmas. Se emplearon estas técnicas para identificar los desafíos específicos que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PyME) en la implementación de metodologías ágiles, proporcionando una visión detallada de las dinámicas internas (López & Díaz, 2023). En contraste, las metodologías cuantitativas, como el análisis de datos fiscales y financieros, permiten identificar patrones y tendencias a gran escala, proporcionando una visión más amplia del impacto económico de estas entidades.

Otra investigación explora veintiún metodologías de ciencia de datos, destacando sus procesos, similitudes y diferencias. Este enfoque permite comparar las etapas de cada metodología y determinar cuál es más adecuada para diferentes contextos de investigación. Se destaca que algunas metodologías consideran solo dos etapas mientras que otras hasta once, lo que refleja la diversidad en el abordaje de problemas complejos como las empresas fantasmas (Serrano & Baidal, 2022).

Otra metodología relevante es la que se centra en la gestión de riesgos y el análisis de accidentes laborales graves en el sector de la construcción. Esta investigación utiliza un enfoque documental para construir bases de datos de accidentes reportados y fuentes académicas, permitiendo un análisis exhaustivo de las causas y metodologías más efectivas para abordar estos eventos. Esta metodología es útil para entender cómo se pueden aplicar

técnicas similares para investigar y mitigar las actividades de las empresas fantasmas en diferentes sectores económicos (Sancán & Estefanía, 2020).

En el ámbito de las ciencias sociales se ha implementado metodologías participativas que fomentan la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas. Estas metodologías son particularmente efectivas para abordar problemas multifacéticos como las empresas fantasmas, ya que involucran a múltiples actores en el proceso de identificación y solución del problema. La integración de enfoques participativos puede mejorar la precisión y relevancia de las políticas diseñadas para combatir la evasión fiscal y otras actividades ilícitas (Jara & Salinas, 2022).

2.3.5 Tipología de Empresas Fantasmas

La tipología de las empresas fantasmas es diversa y abarca varios tipos de entidades creadas con fines fraudulentos. Estas empresas suelen clasificarse según sus actividades principales y el propósito de su creación. Existen empresas que se establecen únicamente para emitir facturas falsas y permitir que otras entidades evadan impuestos, mientras que otras se crean para lavar dinero proveniente de actividades ilegales como el narcotráfico o la corrupción. Además, algunas empresas fantasmas se utilizan para manipular precios en el comercio internacional, influyendo en los mercados de manera ilegal (Núñez, 2022).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha identificado que las empresas fantasmas operan principalmente en sectores como el comercio al por mayor y menor, la reparación de vehículos, la construcción, la industria manufacturera y las actividades profesionales, científicas y técnicas. Estas empresas presentan características específicas que incluyen la falta de una sede física y la inexistencia de operaciones comerciales reales.

Utilizan complejas estructuras legales para ocultar sus actividades y dificultar la labor de las autoridades fiscales (Sánchez I. , 2021).

Otra investigación destaca que la creación de empresas fantasmas está motivada por la necesidad de reducir la carga fiscal a través de la emisión de facturas falsas y la simulación de operaciones comerciales. Estas empresas también se benefician de la opacidad en la legislación y la falta de controles efectivos por parte de las autoridades. Se subraya la importancia de implementar políticas más estrictas y mecanismos de control más robustos para detectar y sancionar estas prácticas fraudulentas (Tapia, 2022).

A nivel internacional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que la proliferación de empresas fantasmas es un problema que afecta a múltiples países. La CEPAL recomienda una mayor cooperación internacional y el intercambio de información entre las autoridades fiscales para combatir eficazmente este fenómeno. La implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, como el análisis de big data y el cruce de información financiera, es esencial para identificar patrones sospechosos y rastrear las actividades de estas entidades fraudulentas (Borbor, 2022).

2.3.6 Estrategias de Fiscalización

Las estrategias de fiscalización para combatir las empresas fantasmas son variadas y se han adaptado a la evolución de las prácticas fraudulentas. En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha implementado sistemas avanzados de auditoría y monitoreo que utilizan tecnología de inteligencia artificial y análisis de big data. Estas herramientas permiten identificar patrones sospechosos en las transacciones y detectar irregularidades fiscales con mayor precisión. La combinación de revisiones electrónicas y presenciales ha

mejorado significativamente la capacidad del SRI para controlar y sancionar estas actividades ilícitas (Melgarejo y otros, 2020).

A nivel internacional, la CEPAL destaca la importancia de la cooperación entre países para enfrentar la evasión fiscal facilitada por las empresas fantasmas. Los acuerdos internacionales para el intercambio de información fiscal y la armonización de políticas tributarias son fundamentales para rastrear y sancionar estas prácticas. La implementación de tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial y el machine learning, ha permitido a las autoridades fiscales de diferentes países mejorar sus procesos de fiscalización y detección de fraude. Un ejemplo de ello es la aplicación de la inteligencia artificial por el SAT en México, que ha logrado incrementar la recaudación fiscal y detectar prácticas fraudulentas mediante la triangulación de datos (Jara & Salinas, 2022).

Las investigaciones de la Universidad de Cartagena también señalan que el uso de tecnologías digitales en la fiscalización ha sido clave para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de control fiscal. Estas tecnologías permiten la automatización de tareas repetitivas y la identificación temprana de irregularidades, lo que facilita la intervención oportuna de las autoridades. La reconfiguración del gasto público hacia el fortalecimiento de las áreas tecnológicas de las dependencias fiscales ha demostrado ser una estrategia efectiva para combatir las empresas fantasmas y otras formas de evasión fiscal (Odedra & Experto, 2018).

La revista *Abogacía* resalta que las facultades de presunción otorgadas a las autoridades fiscales son esenciales para la efectividad de las estrategias de fiscalización. Estas facultades permiten a las autoridades estimar los ingresos y actividades de los contribuyentes cuando se detectan inconsistencias o falta de documentación adecuada. La

capacidad de realizar auditorías presuntivas y cruzar información entre diferentes bases de datos ayuda a identificar y sancionar a las empresas fantasmas de manera más efectiva (Lebón, 2020).

2.3.7 Impacto Económico y Social

El impacto económico y social de las empresas fantasmas es significativo y multifacético, afectando tanto a la recaudación fiscal como a la estabilidad económica y social de los países. Estas entidades fraudulentas contribuyen a la evasión fiscal, reduciendo los ingresos del Estado y limitando su capacidad para financiar servicios públicos esenciales como la educación, la salud y la infraestructura. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado que la proliferación de empresas fantasmas también crea un entorno de competencia desleal, perjudicando a las empresas legítimas que cumplen con sus obligaciones fiscales (Teran & Scarpacci, 2024).

Las empresas fantasmas también tienen un impacto negativo en la confianza pública y en la cohesión social. Al facilitar prácticas corruptas y el lavado de dinero, estas entidades contribuyen a la percepción de impunidad y corrupción en la sociedad, lo que debilita la confianza en las instituciones gubernamentales y fiscales. Según un estudio de la Universidad Minuto de Dios, la existencia de estas empresas afecta la moral social y contribuye a la desconfianza en el sistema económico, incrementando la desigualdad y afectando negativamente el desarrollo social y económico a largo plazo (Mageste y otros, 2024).

Desde una perspectiva internacional, la CEPAL enfatiza que la lucha contra las empresas fantasmas requiere una cooperación internacional robusta. Los acuerdos para el intercambio de información fiscal entre países y la armonización de políticas tributarias son

esenciales para rastrear y sancionar estas prácticas fraudulentas. La cooperación internacional no solo facilita la detección y sanción de las empresas fantasmas, sino que también ayuda a prevenir su creación mediante la implementación de normativas más estrictas y la vigilancia constante de las actividades económicas transfronterizas (Arias, 2019).

Además, el uso de tecnologías avanzadas como el big data y la inteligencia artificial ha demostrado ser efectivo en la identificación y monitoreo de las empresas fantasmas. Estas tecnologías permiten a las autoridades fiscales analizar grandes volúmenes de datos y detectar patrones sospechosos de actividad económica. Por ejemplo, en México, el uso de inteligencia artificial por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha mejorado significativamente la recaudación fiscal y la detección de fraudes, mostrando que la tecnología puede ser un aliado poderoso en la lucha contra las empresas fantasmas (Paima, 2022).

Capítulo 3

Diseño Metodológico

Debido a que proporciona el marco estructural que guía el proceso de recolección, análisis e interpretación de datos, la metodología es un componente esencial de cualquier investigación. La metodología del presente estudio fue cuidadosamente diseñada para garantizar la rigurosidad y validez de los resultados, cuyo objetivo es analizar el impacto de las empresas fantasmas en la economía ecuatoriana.

3.1 Enfoque de la Investigación

El conjunto de principios y métodos que guían la recolección, el análisis e interpretación de datos se conoce como enfoque de la investigación. Se utilizó un enfoque mixto, una mezcla de enfoques cualitativos y cuantitativos, en esta investigación. El enfoque cualitativo se enfoca en la exploración y comprensión de fenómenos complejos a través del análisis profundo de contextos y percepciones. Por otro lado, el enfoque cuantitativo se centra en la medición numérica y el análisis estadístico de variables, lo que permite identificar patrones y relaciones entre los datos recolectados (Sánchez F. F., 2019).

Para abordar el problema de las empresas fantasmas en Ecuador, el enfoque de la investigación fue mixto, utilizando tanto métodos cualitativos como cuantitativos. Este método combinó la estructura y el rigor del análisis cuantitativo con la profundidad narrativa y contextual del análisis cualitativo.

Debido a la naturaleza multifacética del fenómeno de las empresas fantasmas en Ecuador, se utilizó un enfoque mixto. Se requiere una comprensión cualitativa del contexto, las estrategias de regulación y las experiencias de los actores involucrados en la lucha contra estas entidades fraudulentas, además de un enfoque puramente cuantitativo, que

proporcionaría datos sobre la magnitud del impacto económico. La combinación de estos métodos permitió obtener una perspectiva completa y exhaustiva del problema, asegurando que se capturaran tanto las dimensiones medibles como las más interpretativas del fenómeno.

3.2 Diseño de la Investigación

3.2.1 Investigación Documental

La investigación documental es un tipo de investigación que se basa en la recopilación, análisis y síntesis de información que se encuentra en documentos oficiales, normativas, resoluciones y otras fuentes escritas pertinentes. Este tipo de investigación es fundamental para contextualizar y fundamentar el estudio, proporcionando un marco teórico y legal que respalde el análisis de los datos empíricos (Peña, 2022).

Para comprender y contextualizar el marco legal que regula las actividades de las empresas fantasmas en Ecuador, se utilizó la investigación documental. Al examinar las normas emitidas por el SRI y otros documentos legales, se pudo delinear cómo las leyes y regulaciones existentes afectan la identificación y el control de estas empresas. Esta revisión documental fue fundamental para establecer una base sólida para el análisis empírico posterior.

3.2.2 Investigación Cuantitativa

La investigación cuantitativa se distingue por la recolección y análisis de datos numéricos. Esto permite medir variables y analizar de manera objetiva y sistemática sus relaciones entre sí. Este tipo de investigación permite la identificación de patrones, tendencias y correlaciones que brindan una comprensión cuantitativa del fenómeno investigado (Sánchez & Murillo, 2021).

Se optó por un diseño cuantitativo debido a la necesidad de medir el impacto económico y fiscal de las empresas fantasmas en Ecuador. La investigación pudo determinar la magnitud del problema y evaluar su impacto en términos claros y medibles a través de la recopilación de datos numéricos relacionados con la recaudación fiscal y la distribución geográfica de estas entidades. A través de este análisis, se pudo verificar la hipótesis planteada y respaldar las conclusiones con datos empíricos.

3.3 Tipo de investigación

3.3.1 Investigación Descriptiva

El objetivo principal de la investigación descriptiva es caracterizar, detallar y documentar aspectos específicos de un fenómeno, situación o población. Este tipo de investigación se centra en describir las características y comportamientos de las variables involucradas sin intervenir o manipularlas. Se concentra en responder preguntas como "qué", "cómo", "dónde" y "cuándo", pero no necesariamente "por qué" (Guevara y otros, 2020).

En Ecuador, se utilizó una investigación descriptiva para explicar en detalle el fenómeno de las empresas fantasmas. Las características de estas entidades, su modus operandi, su distribución geográfica y su impacto fiscal son los objetivos de esta investigación. Este método proporciona una visión clara y detallada de cómo funcionan las empresas fantasmas, cuántas existen, dónde se concentran y cómo afectan la economía del país. Para comprender la magnitud del problema y establecer cualquier estrategia de intervención o política pública, es esencial tener una descripción precisa de estas variables.

3.3.2 Investigación No Experimental

La investigación no experimental se caracteriza por la observación de fenómenos tal como ocurren en su entorno natural, sin intervención o manipulación de las variables por parte del investigador. A diferencia de los diseños experimentales, donde se manipulan variables independientes para observar sus efectos sobre variables dependientes, en la investigación no experimental se estudian las relaciones y correlaciones entre variables tal y como se presentan en la realidad (Galarza, 2021).

Debido a que las variables relacionadas con las empresas fantasmas no se han manipulado, este estudio utiliza un enfoque no experimental. En lugar de eso, se utilizan los datos actuales proporcionados por el SRI y otros documentos oficiales para observar y analizar las variables en su contexto real. La investigación se basa en la recopilación de datos secundarios, lo que permite examinar los fenómenos de las empresas fantasmas a partir de información ya disponible, sin afectar los comportamientos o situaciones estudiadas. Cuando el objetivo es analizar un fenómeno tal como ocurre sin la posibilidad de controlarlo o cambiarlo, este método es adecuado.

3.4 Nivel de Investigación

3.4.1 Nivel Explicativo

El objetivo principal del nivel explicativo es encontrar y analizar las causas y efectos de los fenómenos estudiados. Este nivel busca ir más allá de la simple descripción de las variables al establecer relaciones causales y comprender por qué y cómo ocurren ciertos eventos o situaciones (Galarza, 2020).

Este estudio utilizó el nivel explicativo para comprender las causas fundamentales de la aparición y expansión de empresas fantasmas en Ecuador. Las lagunas legales y las

tácticas utilizadas por estas entidades para evadir el control fiscal fueron algunos de los elementos que contribuyeron a su desarrollo. Este nivel proporcionó un marco para evaluar la efectividad de las políticas existentes y permitió comprender las dinámicas subyacentes que contribuyeron a la perpetuación de este fenómeno.

3.4.2 Nivel Exploratorio

Cuando el objeto de estudio es relativamente nuevo o poco investigado, se utiliza el nivel exploratorio con el objetivo de obtener una comprensión inicial del fenómeno. Este nivel es útil para identificar patrones, desarrollar hipótesis y establecer las bases para futuras investigaciones más detalladas (Cáceres y otros, 2020).

Este estudio utilizó un nivel exploratorio para explorar áreas menos conocidas del fenómeno de las empresas fantasmas, como el surgimiento de nuevas modalidades operativas o la expansión a áreas geográficas que previamente no habían sido significativamente afectadas. Este método exploratorio ayudó a identificar y describir los aspectos emergentes del problema, lo que facilitó la creación de hipótesis nuevas para investigar en estudios posteriores.

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1 Observación

La observación es una técnica de recolección de datos que implica la revisión y análisis sistemático de los fenómenos o situaciones en su contexto natural. La observación de esta investigación se centró en el análisis de la base de datos del catastro de empresas fantasmas creada por el SRI, lo que permitió identificar patrones y tendencias en la evasión fiscal (Martínez, 2022).

Se utilizó la observación porque era esencial identificar y cuantificar el impacto de las empresas fantasmas en la recaudación fiscal mediante el análisis directo de los datos proporcionados por el SRI. La utilización de esta estrategia permitió un análisis detallado y específico del fenómeno, lo que facilitó la identificación de patrones de evasión y la evaluación de su impacto en el sistema fiscal ecuatoriano.

3.5.2 Entrevistas Semiestructuradas

Las entrevistas semiestructuradas son una técnica de recolección de datos cualitativa que combina preguntas previamente establecidas con la capacidad de explorar en profundidad temas específicos en función de las respuestas de los entrevistados. Este método permite obtener información detallada y contextualizada sobre las percepciones, experiencias y conocimientos de los entrevistados sobre el tema de estudio (Avila y otros, 2020).

Los directores provinciales de las principales áreas afectadas por las empresas fantasmas participaron en entrevistas semiestructuradas. Esta estrategia se utilizó porque brindó una visión más amplia y detallada de las prácticas de control fiscal, las regulaciones normativas y las dificultades que enfrentan las autoridades al combatir estas entidades fraudulentas. Las entrevistas proporcionaron información cualitativa útil que complementó el análisis cuantitativo, lo que permitió una comprensión más profunda de las realidades operativas y los desafíos para la implementación de políticas fiscales efectivas.

3.6 Técnicas para el Procesamiento e Interpretación de Datos

3.6.1 Análisis Cualitativo (Análisis de Contenido)

El análisis cualitativo, en particular el análisis de contenido, es un método para analizar datos textuales identificando patrones, temas y categorías recurrentes. Este tipo de

análisis es esencial para explorar y comprender el valor de los datos cualitativos, como las transcripciones de entrevistas, y extraer información útil para responder las preguntas de investigación.

Se aplicó el análisis de contenido a las entrevistas realizadas a los directores provinciales para identificar los temas y patrones clave relacionados con las estrategias de control fiscal y los desafíos en la detección y sanción de las empresas fantasmas. Esta técnica permitió una interpretación sistemática y rigurosa de los datos cualitativos, asegurando que las conclusiones fueran fundamentadas en una comprensión profunda y contextualizada de las percepciones y experiencias de los actores clave en la lucha contra la evasión fiscal.

3.6.2 Análisis Cuantitativo (Estadístico Descriptivo)

El análisis cuantitativo estadístico descriptivo es una forma de explicar y resumir las características fundamentales de un conjunto de datos numéricos. Este tipo de análisis incluye el cálculo de medidas como medias, medianas, modas y desviaciones estándar para ayudar a encontrar patrones generales y tendencias en los datos.

Para evaluar los datos de recaudación fiscal y evaluar el impacto económico de las empresas fantasmas en Ecuador, se utilizó el análisis estadístico descriptivo. Esta estrategia fue fundamental para medir los factores clave del estudio, como la pérdida de ingresos fiscales y la distribución geográfica de las empresas fantasmas. A través del uso de programas estadísticos como SPSS o STATA, se pudo realizar un análisis de datos preciso y sólido, lo que dio como resultado una base sólida para las conclusiones de

3.7 Población y Muestra

3.7.1 Población

En una investigación, la población se refiere al conjunto completo de elementos, personas u organizaciones que comparten una o más características que son objeto de estudio. Es el grupo completo al que se busca obtener información y aplicar los hallazgos de la investigación. Por ejemplo, en un estudio sobre empresas fantasmas, todas las empresas identificadas como tales en un país durante un período de tiempo determinado serían incluidas en la población (Condori, 2020).

La población de estudio incluyó a las 1037 empresas fantasmas identificadas en Ecuador, Según el catastro del Sri publicado actualizado al 29/02/2024,. y a los directores provinciales de las zonas con mayor concentración de estas empresas. Estas zonas fueron seleccionadas debido a la alta incidencia de estas entidades fraudulentas, lo que justifica una investigación focalizada en estas áreas.

Se seleccionó esta población porque las empresas fantasmas y los directores provinciales de las zonas con mayor concentración de estas entidades eran esenciales para comprender el impacto y las dinámicas de evasión fiscal. Focalizarse en estas áreas y actores clave garantizó que los datos recopilados fueran relevantes y representativos.

3.7.2 Muestra

Se selecciona una muestra como una parte o subconjunto representativo de la población total para estudiar. Debido a que es difícil o imposible estudiar toda la población en muchas investigaciones, se elige una muestra que refleja fielmente las características de la población. La muestra permite un análisis exhaustivo y resultados que se pueden aplicar a toda la población. Por ejemplo, en un estudio sobre empresas fantasmas, la muestra podría

consistir en una selección específica de empresas fantasmas y actores clave, como directores de administración tributaria, que representen al conjunto de la población estudiada (Manterola & Otzen, 2017).

Para calcular el tamaño de la muestra es necesario definir ciertos parámetros y utilizar una fórmula adecuada basada en la naturaleza de la población y los objetivos de la investigación. Aquí te presento un procedimiento general que se puede seguir para calcular la muestra.

Definición de Parámetros Clave

- **Tamaño de la población (N):** Es el número total de unidades en la población. En este caso, la población es de 1037 empresas fantasmas.
- **Nivel de confianza (Z):** Es la probabilidad de que el intervalo de confianza contenga el valor verdadero de la población. Comúnmente se usa un nivel de confianza del 95%, correspondiente a un valor de Z de 1.96.
- **Margen de error (E):** Es el error máximo permitido en la estimación. Comúnmente se utiliza un margen de error del 5% (0.05).
- **Proporción esperada (p):** Si no se tiene un valor específico, se suele usar 0.5, lo que maximiza la variabilidad y proporciona el tamaño de muestra más grande.

$$n = \frac{Z^2 * p * (1 - p) * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * (1 - p)}$$

Vamos a aplicar la fórmula con los valores indicados:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * (1 - 0.5) * 1037}{0.05^2 * (1037 - 1) + 1.96^2 * P * (1 - 0.5)}$$

El tamaño de la muestra calculado es de **281** unidades. Esto significa que, para un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se necesitaría seleccionar y analizar una muestra de 281 empresas fantasmas de la población total de 1037 para que los resultados sean representativos del total.

Se eligió esta muestra porque permitió centrar la investigación en las áreas y actores clave donde la incidencia de las empresas fantasmas era más pronunciada. Al focalizarse en estas regiones, la investigación aseguró que los datos recopilados fueran altamente relevantes y reflejaran con precisión la situación en las áreas más afectadas, permitiendo extrapolar los hallazgos de manera más efectiva.

En esta investigación se ha decidido concentrar el análisis exclusivamente en la provincia de Guayas, debido a que es la región donde se dispone de la mayor cantidad de información relacionada con las actividades de las empresas fantasmas. Los registros y datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) muestran que en Guayas se ha identificado un alto número de estas entidades fraudulentas, lo que permite realizar un estudio más exhaustivo y preciso. Además, la concentración de operaciones irregulares en esta provincia facilita el acceso a fuentes documentales más robustas, lo que garantiza un análisis más riguroso sobre el impacto fiscal y económico de estas empresas en la región.

Capítulo 4

Análisis y Discusión de los Resultados

4.1 Empresas fantasmas en el Ecuador

Según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, estas empresas se definen como aquellas que se constituyen mediante una declaración ficticia o con ocultación deliberada de la verdad, aparentando una actividad

económica inexistente para justificar transacciones ficticias y evadir obligaciones tributarias. Este fenómeno ha generado un impacto significativo en la recaudación fiscal de la provincia, lo que justifica la focalización del análisis en esta región.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), conforme al artículo 25.2, tiene la facultad de calificar a las empresas como inexistentes o fantasmas, procediendo a la suspensión del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de las autorizaciones de emisión de comprobantes de venta para aquellas que no logren desvirtuar las acusaciones. Este mecanismo es clave para la regulación y control de las empresas fantasmas, especialmente en Guayas, donde la información más sólida sobre este tipo de actividades ha permitido una intervención más precisa por parte de las autoridades tributarias.

Además, las transacciones inexistentes, descritas en el artículo 25.1, son aquellas en las que no se realiza una verdadera prestación de servicios ni transferencia de bienes, emitiéndose comprobantes de venta sin respaldo real en activos, personal o infraestructura. Estas prácticas fraudulentas son comunes en Guayas, donde se concentra un elevado número de empresas de este tipo.

La siguiente tabla presenta un resumen de los aspectos más relevantes relacionados con el marco normativo y las resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, aplicables a la identificación y sanción de *empresas fantasmas*. Estas resoluciones permiten un mayor control sobre las actividades empresariales fraudulentas, y establecen mecanismos de fiscalización que garantizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dado el enfoque de la investigación en la provincia de Guayas, es fundamental entender cómo estas normativas han influido en la detección y sanción de las empresas que

no cumplen con los requisitos fiscales. A continuación, se detalla la información clave relacionada con las resoluciones pertinentes:

Tabla 1 Resoluciones clave

Aspecto	Información Relevante	Resolución
Identificación de empresas y contribuyentes	Las empresas fantasmas suelen tener dificultades para cumplir con los requisitos establecidos por el SRI, como la obtención de claves de usuario y la presentación de documentos formales, como el RUC.	NAC-DGERCGC17-00000105
Actualización normativa sobre sanciones y control fiscal	Las actualizaciones normativas refuerzan los mecanismos de control sobre las obligaciones tributarias, dificultando la operación de las empresas fantasmas al exigir un mayor cumplimiento y transparencia.	NAC-DGERCGC17-00000106
Elusión y evasión tributaria	Los mecanismos para la identificación, marcación y rastreo de productos se han reforzado, lo que complica que las empresas fantasmas puedan simular operaciones comerciales sin ser detectadas.	NAC-DGERCGC17-00000109
Procedimientos y mecanismos de control	El SRI ha optimizado los mecanismos de control sobre la emisión de comprobantes de venta, limitando la capacidad de las empresas fantasmas para justificar transacciones inexistentes.	NAC-DGERCGC17-00000110
Reformas adicionales que afectan a las empresas fantasmas	Las reformas implementadas han creado un ambiente fiscal más estricto, facilitando la detección de empresas fantasmas mediante controles fiscales más rigurosos y efectivos.	NAC-DGERCGC17-00000115

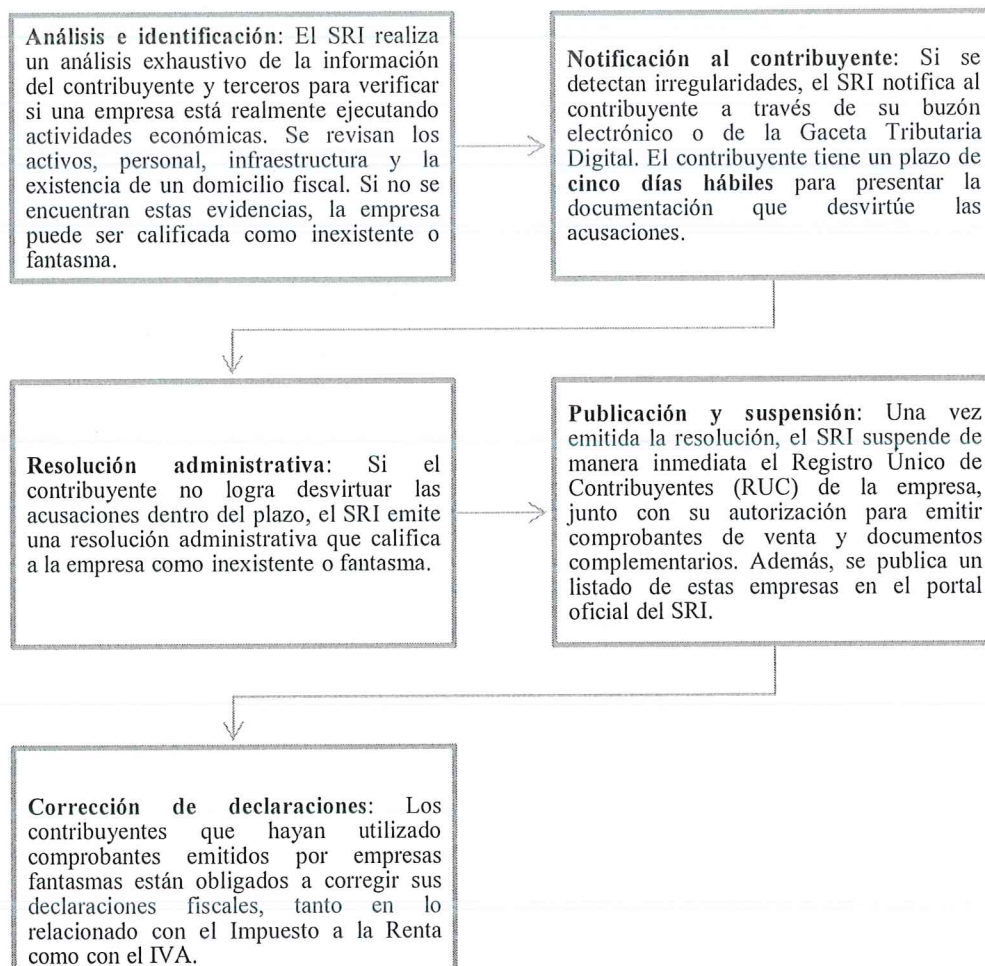
Fuente: Portal de Información del SRI. Para mayor referencia <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>.

4.2 Resolución NAC-DGERCGC16-00000356

La Resolución NAC-DGERCGC16-00000356, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), establece un marco regulatorio claro y detallado para la identificación, notificación y sanción de empresas inexistentes o fantasmas. Este tipo de empresas representan un problema significativo

para la economía ecuatoriana, particularmente en provincias con alta actividad comercial como Guayas, donde se ha observado una alta concentración de estas entidades fraudulentas.

Figura 1 Proceso de identificación, notificación y sanción de empresas inexistentes o fantasmas



Fuente: Portal de Información del SRI bajo la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356.
Para mayor referencia, <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>.

4.2.1 Identificación de Empresas Fantasmas

El artículo 2 de la resolución detalla el procedimiento para la identificación de las empresas fantasmas. El SRI utiliza un análisis exhaustivo de la información disponible tanto de los propios contribuyentes como de terceros, lo que le permite verificar la ejecución real de actividades económicas. Este análisis abarca la revisión de activos, personal, infraestructura y la existencia de un domicilio fiscal verificado. En el caso de las *empresas fantasmas*, se detecta que no cuentan con

estos elementos esenciales para llevar a cabo las actividades que declaran, lo que evidencia una operación fraudulenta diseñada para evadir obligaciones tributarias.

En la provincia de Guayas, estas verificaciones han demostrado ser particularmente efectivas, ya que la gran cantidad de empresas registradas en la zona y la concentración de actividad económica facilitan el cruce de información entre diversas fuentes, permitiendo al SRI detectar de manera eficiente inconsistencias en las declaraciones tributarias. Esta capacidad de detección es crucial en una región donde la evasión fiscal a través de *empresas fantasmas* ha alcanzado niveles significativos, impactando negativamente en la recaudación de impuestos y afectando el desarrollo socioeconómico de la provincia.

4.2.2 Notificación y Procedimiento

Una vez que el SRI identifica posibles irregularidades en una empresa, el contribuyente es notificado mediante un procedimiento formal descrito en el artículo 3 de la resolución. La notificación se realiza a través del buzón electrónico del contribuyente o mediante la Gaceta Tributaria Digital del SRI. El contribuyente tiene un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación que desvirtúe las acusaciones. De no hacerlo, se procede a emitir una resolución administrativa que califica a la empresa como fantasma.

Este proceso es clave para asegurar que las empresas fantasmas en Guayas no solo sean identificadas, sino también sancionadas rápidamente. La provincia, como uno de los centros económicos más importantes del país, ha sido el escenario de numerosas intervenciones fiscales que han dado como resultado la suspensión de actividades de múltiples empresas que operaban de manera irregular.

4.2.3 Efectos de la Resolución

Una vez que la Administración Tributaria emite la resolución final, las consecuencias para las empresas fantasma son inmediatas. El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es suspendido

automáticamente, junto con la autorización para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Esto implica que la empresa no puede continuar operando legalmente en el mercado ecuatoriano.

Adicionalmente, se publica un listado de estas empresas en el portal oficial del SRI, lo que permite a los clientes que hayan interactuado con ellas corregir sus propias declaraciones fiscales. Este mecanismo es vital para prevenir que las irregularidades fiscales se propaguen a otros contribuyentes, garantizando que el impacto de las operaciones fraudulentas se limite y que los actores del mercado puedan tomar las medidas correctivas necesarias.

4.2.4 Corrección de Declaraciones Fiscales

El artículo 7 de la resolución obliga a los contribuyentes que hayan utilizado comprobantes de venta emitidos por empresas fantasmas a corregir sus declaraciones fiscales. En el caso del Impuesto a la Renta, esta corrección afecta el estado de resultados del ejercicio fiscal correspondiente, mientras que para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la corrección debe realizarse en los periodos en que se declaró erróneamente la transacción. Esta medida asegura que el sistema fiscal no solo identifique y sancione a las empresas fantasma, sino que también limite su influencia en el resto de la economía.

4.3 Recaudación de empresas fantasmas

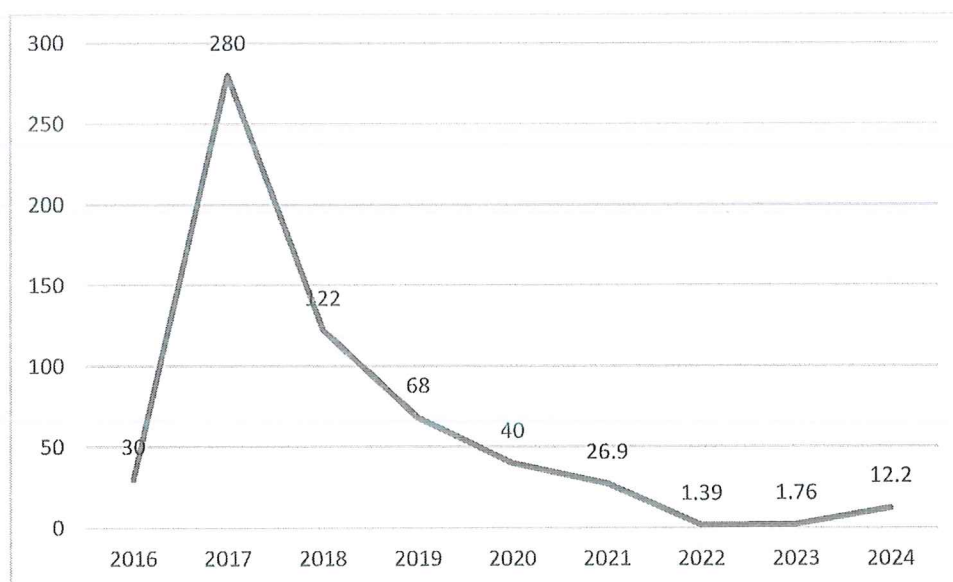
Tabla 2 Recaudación del SRI de empresas fantasma

Año	Monto (USD millones)
2016	30
2017	280
2018	122
2019	68
2020	40
2021	26,9
2022	1,39

2023	1,76
2024	12,20

Fuente: Portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Figura 2 Recaudación del SRI de empresas fantasma



Fuente: Portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Nota. Aunque el periodo de estudio principal corresponde a los años 2022-2023, la Administración Tributaria publicó información adicional hasta el año 2024. Por este motivo, se incluyó dicha información complementaria para proporcionar un análisis más actualizado y detallado del fenómeno investigado.

El análisis de las acciones del SRI entre 2016 y 2024 destaca una clara tendencia hacia la consolidación de las medidas de control fiscal, con un énfasis en la identificación y sanción de *empresas fantasmas* y la detección de facturas falsas. La evolución de los montos gestionados a lo largo de estos años refleja tanto la gravedad inicial del problema como los esfuerzos del SRI por reducir la evasión fiscal a través de estrategias más efectivas y un marco normativo más robusto.

Durante el periodo 2022-2023, la recaudación del Servicio de Rentas Internas (SRI) proveniente de empresas fantasmas mostró niveles significativamente bajos en comparación

con los años anteriores, alcanzando USD 1,39 millones en 2022 y experimentando un ligero aumento a USD 1,76 millones en 2023. Esta reducción en los montos gestionados sugiere que las medidas de control fiscal implementadas previamente fueron efectivas en la disminución de este tipo de evasión tributaria.

El descenso drástico en 2022 puede interpretarse como el resultado de un proceso de consolidación de estrategias de fiscalización más rigurosas, las cuales posiblemente desalentaron la creación y operación de empresas fantasmas. La combinación de auditorías intensificadas, sanciones más severas y la implementación de herramientas tecnológicas para la detección de facturas falsas pudo haber restringido significativamente la actividad de estos actores fraudulentos.

En 2023, el leve repunte en la recaudación podría estar relacionado con la detección de nuevas irregularidades o con la liquidación de casos previamente identificados. No obstante, al mantenerse en valores relativamente bajos en comparación con años anteriores, se confirma la hipótesis de que la evasión fiscal a través de empresas fantasmas había sido contenida en gran medida.

Estos resultados reflejan la efectividad de las acciones del SRI en la lucha contra el fraude tributario, así como el impacto disuasivo de los controles implementados. Además, sugieren que la evasión a través de este mecanismo había dejado de ser una práctica frecuente dentro del sistema tributario ecuatoriano, fortaleciendo la transparencia y reduciendo los riesgos asociados a la facturación fraudulenta.

Tabla 3 Empresas fantasma 2024

Categoría	Valor
-----------	-------

Empresas Fantasma	1.088
Facturas Falsas	3.571 USD millones
Clientes	22.181
Monto Gestionado por el SRI	USD 943.24 millones

Fuente: Portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

El hecho de que se hayan identificado 1.088 empresas fantasmas demuestra la capacidad del SRI para detectar y controlar actividades fraudulentas. Sin embargo, esta cifra también evidencia la prevalencia de este tipo de empresas en el sistema económico ecuatoriano. Las empresas fantasmas suelen utilizarse para evadir impuestos, mediante la emisión de facturas que no corresponden a transacciones reales. Esta práctica no solo afecta la recaudación fiscal, sino que también desvirtúa la competencia en el mercado, favoreciendo a quienes recurren a estas actividades ilícitas.

El valor de 3.571 millones de dólares en facturas falsas representa una cantidad considerable de transacciones simuladas que han distorsionado el sistema tributario. La emisión de estas facturas falsas permite a las empresas reducir artificialmente sus bases imponibles, lo que reduce la cantidad de impuestos pagados al Estado. Este nivel de fraude fiscal refleja una debilidad significativa en el control previo a la implementación de los mecanismos actuales del SRI, que deben seguir reforzándose para evitar que este tipo de prácticas continúe afectando al fisco.

La cifra de 22.181 clientes que han sido partícipes en transacciones con empresas fantasmas es alarmante, ya que demuestra que el problema no se limita únicamente a las empresas emisoras de facturas falsas, sino que afecta a una red mucho más amplia de actores económicos. Estos clientes, al utilizar facturas falsas, también incurren en prácticas de evasión fiscal, aunque en algunos casos puede tratarse de negligencia o falta de conocimiento. No obstante, esta cifra subraya la necesidad de educar a los contribuyentes sobre los riesgos de interactuar con este tipo de empresas, y de intensificar las auditorías y controles sobre quienes recurren a estas facturas para fines fiscales.

El SRI ha logrado gestionar USD 943,24 millones, lo que representa un esfuerzo significativo por recuperar el dinero evadido a través de estas prácticas fraudulentas. Esta gestión es resultado de las medidas implementadas por el SRI para identificar las empresas fantasmas, bloquear sus operaciones y exigir correcciones en las declaraciones fiscales de los clientes involucrados. Aunque esta cifra es alentadora, también indica que el problema es de gran magnitud, y que se deben seguir fortaleciendo las capacidades del SRI para prevenir la creación de nuevas empresas fantasmas y mejorar la eficiencia en la recuperación de fondos evadidos.

Tabla 4 Zonificación

Zonas	Provincias del Ecuador que componen cada zona
Zona 1	Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos
Zona 2	Pichincha, Napo y Orellana
Zona 3	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza
Zona 4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
Zona 5	Santa Elena, Guayas, Bolívar, Los Ríos y Galápagos
Zona 6	Cañar, Azuay, Morona Santiago
Zona 7	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
Zona 8	Guayaquil, Samborondón y Durán
Zona 9	Distrito Metropolitano de Quito

Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

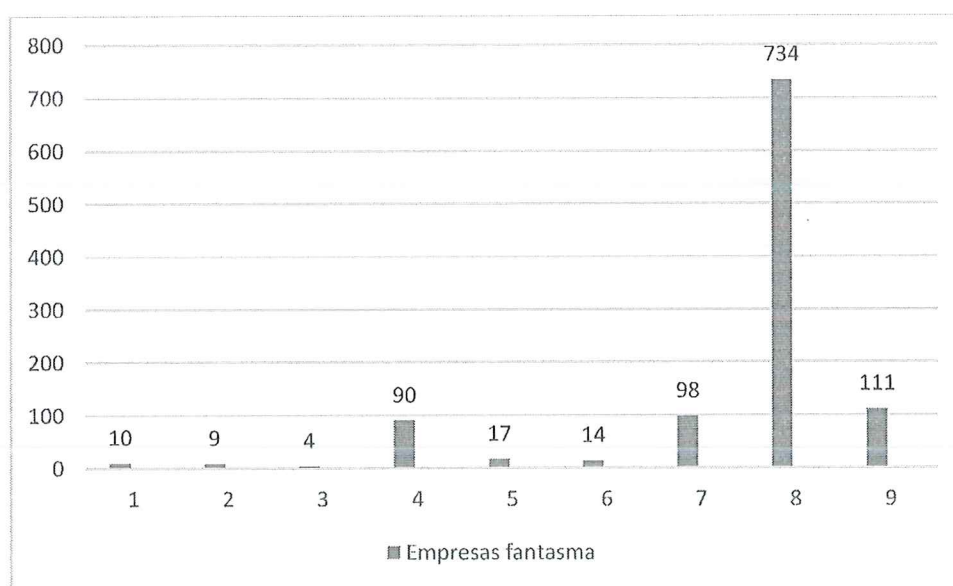
Tabla 5 Empresas fantasmas por zonificación

Empresas fantasmas	Zona
10	zona 1
9	zona 2
4	zona 3
90	zona 4

17	zona 5
14	zona 6
98	zona 7
734	zona 8
111	zona 9
1087	Total

Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Figura 3 Empresas fantasmas por zonificación



Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

El análisis de la distribución de empresas fantasmas por zonas en Ecuador revela una concentración significativa de estas entidades en áreas de alta actividad económica, como Guayaquil (Zona 8) y Quito (Zona 9). La Zona 8, que incluye Guayaquil, Samborondón y Durán, presenta el mayor número de empresas fraudulentas, con 734 casos, lo que representa más del 67% del total. Esto refleja que la intensa actividad comercial en esta área genera un entorno propicio para la evasión fiscal, siendo el principal foco de estas empresas en el país. La proximidad al puerto y la gran cantidad de transacciones comerciales en Guayaquil

también pueden facilitar la creación de entidades fantasmas para eludir obligaciones tributarias.

En la Zona 9, que abarca el Distrito Metropolitano de Quito, se han identificado 111 empresas fantasmas, lo que representa un 10% del total. Si bien esta cifra es considerable, es significativamente menor que en Guayaquil, lo que podría indicar que la fiscalización en la capital es más rigurosa o que las dinámicas comerciales son diferentes. Quito, como centro administrativo y económico del país, sigue siendo vulnerable a estas prácticas fraudulentas, pero parece estar en mejor situación en cuanto a control tributario en comparación con la Zona 8.

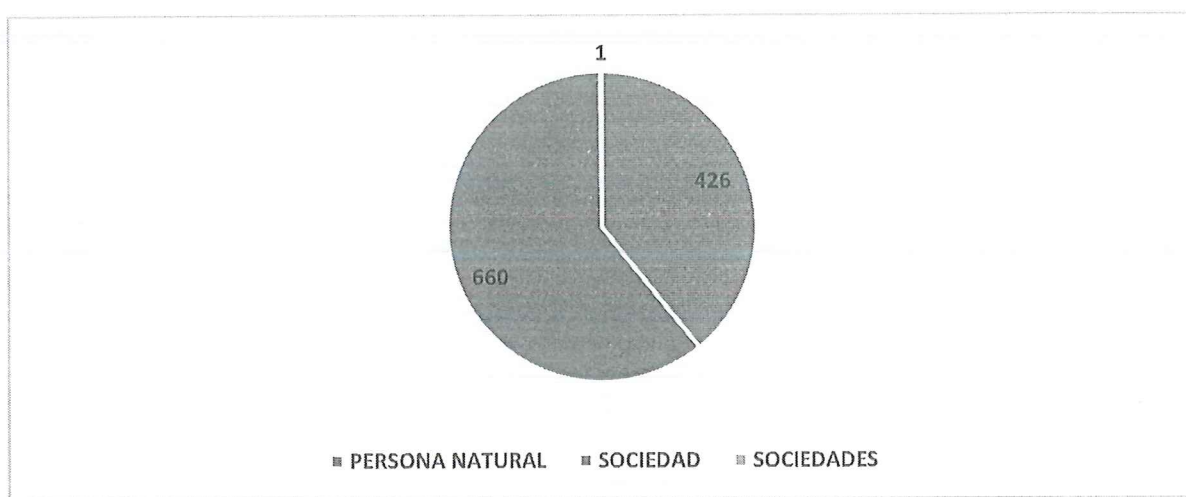
En otras zonas del país, como la Zona 7 (El Oro, Loja y Zamora Chinchipe) y la Zona 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas), se observan cifras también preocupantes, con 98 y 90 empresas fantasmas respectivamente. Estas áreas, aunque no tan urbanizadas como Guayaquil o Quito, tienen una importante actividad comercial, lo que puede facilitar la aparición de empresas fraudulentas, especialmente en sectores donde el control fiscal es menos riguroso. La ubicación fronteriza de algunas de estas provincias, como El Oro, podría también influir en el alto número de empresas fantasmas.

Por último, las zonas con menor número de empresas fantasmas, como la Zona 1 (Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos) y la Zona 2 (Pichincha, Napo y Orellana), presentan solo 10 y 9 empresas, respectivamente. Estas cifras bajas pueden deberse a una menor actividad económica o a una mejor fiscalización en comparación con las zonas más urbanizadas. Sin embargo, estas regiones no deben descuidarse, ya que las empresas fantasmas pueden expandirse a zonas con menos control si las medidas de fiscalización no se aplican de manera uniforme en todo el país.

Tabla 6 Empresas fantasmas por contribuyente

Persona Natural	426
Sociedad	660
Sociedades	1
Total	1087

Fuente: Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Figura 4 Empresas fantasmas por contribuyente

Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

El análisis de la distribución de las empresas fantasmas según su tipo legal refleja una clara tendencia hacia el uso de sociedades como vehículo principal para realizar actividades fraudulentas. De un total de 1.087 empresas fantasmas identificadas, 660 corresponden a sociedades. Este número representa más del 60% del total, lo que indica que este tipo de estructura legal es utilizada con mayor frecuencia para evadir impuestos y simular actividades económicas que, en realidad, no existen.

Por otro lado, se han identificado 426 empresas fantasmas registradas como personas naturales, lo que representa aproximadamente el 39% del total. Aunque esta cifra es significativa, sugiere que las personas naturales también son un vehículo común para este

tipo de fraude, pero en menor medida que las sociedades. Esto puede deberse a que las sociedades permiten una mayor complejidad en la simulación de operaciones y la evasión de impuestos.

Además, se registra un caso de una empresa bajo la categoría de sociedades (en plural), lo que indica una posible duplicidad en la clasificación o un error en la categorización de esta entidad, dado que ya se contempla la categoría de sociedades. Sin embargo, su incidencia es mínima en el total de empresas fraudulentas.

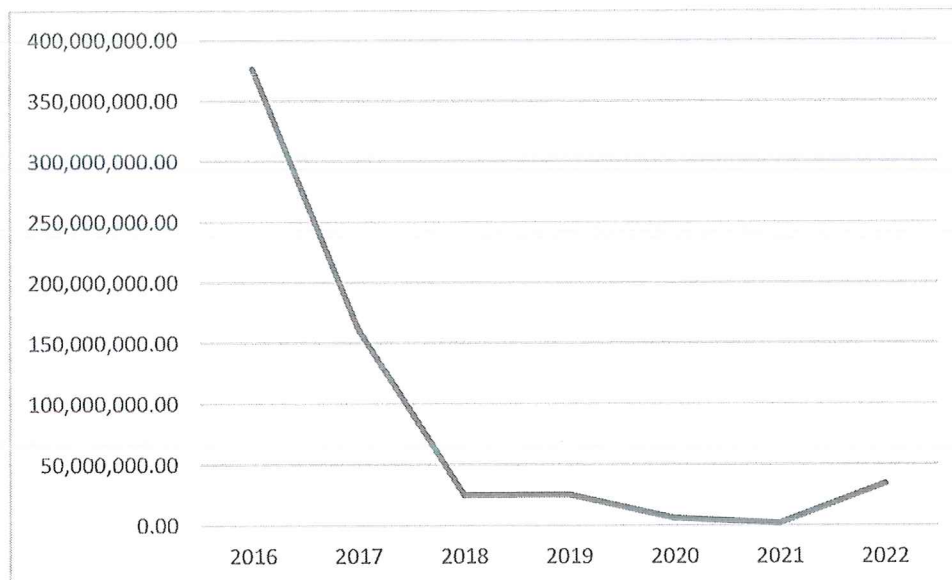
En conclusión, los datos reflejan que las sociedades son el principal mecanismo utilizado para la creación de empresas fantasmas en Ecuador, debido probablemente a las facilidades que este tipo de estructura ofrece para ocultar actividades fraudulentas y evadir controles fiscales. Las personas naturales también juegan un rol importante, pero en menor medida, lo que sugiere que los mecanismos de control deben enfocarse principalmente en las sociedades para mitigar este tipo de evasión.

Tabla 7 Montos facturados por contribuyentes calificados como fantasmas desde 2016 al 2022

Año	MONTO
2016	376.272.218,31
2017	161.691.797,59
2018	24.713.528,89
2019	25.008.132,52
2020	5.942.068,81
2021	1.485.150,50
2022	33.782.173,70
Total	628.895.070,32

Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Figura 5 Montos facturados por contribuyentes calificados como fantasmas desde 2016 al 2022



Fuente: Catastro del portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Los montos facturados por contribuyentes calificados como empresas fantasmas entre 2016 y 2022 muestran una tendencia descendente, aunque con ciertas fluctuaciones que reflejan cambios en la fiscalización y evasión fiscal en Ecuador. En 2016, el valor facturado por estas entidades alcanzó su punto más alto, con un total de USD 376,27 millones, lo que sugiere que este año las empresas fantasmas operaron con mayor impunidad, probablemente debido a la falta de mecanismos de control efectivos en ese momento.

En los años siguientes, la cifra disminuyó drásticamente, alcanzando USD 161,69 millones en 2017 y cayendo aún más en 2018 a USD 24,71 millones, lo que sugiere que el SRI fortaleció sus medidas de control y sanción. Sin embargo, la leve estabilización en 2019

y 2020, con valores de USD 25,00 millones y USD 5,94 millones respectivamente, podría indicar que, aunque las medidas fiscales han tenido un impacto, aún persisten algunas lagunas o prácticas evasivas difíciles de detectar.

En 2021, los montos facturados llegaron a su mínimo histórico con USD 1,48 millones, lo que evidencia un control más riguroso por parte del SRI. Sin embargo, 2022 muestra un repunte inesperado, con USD 33,78 millones facturados, lo que podría deberse a nuevas tácticas empleadas por estas empresas o a la reaparición de patrones de evasión fiscal que no fueron detectados a tiempo. En total, durante el período analizado, las empresas fantasmas facturaron un total de USD 628,89 millones, lo que refleja el significativo impacto de la evasión fiscal en la economía ecuatoriana y subraya la importancia de seguir mejorando los mecanismos de control y sanción.

4.4 Preguntas frecuentes

4.4.1 Empresas Fantasmas

La Administración Tributaria, en su portal del Servicio de Rentas Internas (SRI), establece una serie de preguntas y respuestas relacionadas con el concepto y tratamiento de las empresas fantasmas. Esta información resulta crucial para comprender la normativa vigente y las acciones que adopta el SRI frente a este tipo de contribuyentes. Como se puede observar en la Tabla 8, se detallan las preguntas más frecuentes relacionadas con las empresas fantasmas, su identificación y las medidas administrativas y penales que se aplican en estos casos.

Tabla 8 Preguntas frecuentes Empresas fantasmas

Nro.	Pregunta	Respuesta
------	----------	-----------

1.	¿Qué es una empresa fantasma o supuesta?	Son aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. (Art. 25 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno)
2.	¿Qué es una empresa inexistente?	Es aquella cuyo proceso productivo y comercial, así como su constitución, no ha podido ser verificada. (Art. 24 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).
3.	¿Cuándo identifica el SRI a una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Cuando el SRI detecte lo siguiente: • El contribuyente emita comprobantes de venta sin que se realice la transferencia del bien o la prestación de servicios. • El contribuyente no disponga de los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan la emisión de sus comprobantes de venta. • No se logre ubicar al contribuyente. • Entre otros.
4.	¿Cómo se informa al contribuyente que ha sido identificado como una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Son informados por la Administración Tributaria mediante: • Notificación personal o por boleta física. • Notificación en buzón electrónico del contribuyente a través de Servicios en Línea. • Notificación en Gaceta Tributaria en www.sri.gob.ec
5.	¿El contribuyente puede justificar la notificación emitida por el SRI?	Sí. El contribuyente tiene un plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de notificación, para presentar la información que compruebe la existencia de un domicilio tributario, activos, personal, infraestructura, documentos necesarios para la prestación de servicios, producción o comercialización de bienes.
6.	¿Qué sucede si el contribuyente no presenta la información que justifique su actividad?	En el caso de no presentar la información que justifique su actividad, el SRI procederá a notificar una resolución administrativa en la cual se le considera, para efectos tributarios, como una empresa fantasma

		o persona o sociedad con actividades supuestas o inexistentes.
7.	¿Qué efectos tiene la resolución administrativa emitida a una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Los siguientes: • Suspensión del RUC de oficio. • Suspensión de la vigencia de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. • Los comprobantes electrónicos emitidos no serán autorizados por el SRI.
8.	¿Es posible objetar la resolución administrativa emitida por el SRI?	Sí. Los contribuyentes a quienes se les ha notificado con la resolución de empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, pueden impugnar mediante reclamo administrativo dentro de 20 días hábiles o por vía judicial en 60 días hábiles.
9.	¿Existen sanciones penales para empresas fantasmas, sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Sí. El numeral 20 del artículo 298 del Código Integral Penal, al referirse a la defraudación tributaria, establece que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas , residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, será sancionada con pena privativa de libertad , así como a quienes también hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.
10.	¿Qué información puede presentar el contribuyente notificado para justificar la resolución emitida por el SRI en la que se lo declara empresa fantasma, sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	El contribuyente puede presentar toda la información que considere necesaria, a fin de comprobar la existencia de la actividad económica , por ejemplo: • Estados de cuenta. • Contratos. • Facturas. • Kardex. • Registros contables. • Cheques. • Transferencias. • Guías de remisión. • Comprobantes de retención. • Escrituras. • Planillas del IESS. • Otros que considere pertinentes.
11.	¿Es posible eliminar a contribuyentes del listado de empresas fantasmas o inexistentes?	Únicamente cuando los contribuyentes hayan justificado ante el SRI o en la instancia pertinente mediante los documentos necesarios, y, se haya verificado la real existencia de la actividad

		económica , los contribuyentes serán eliminados del listado de empresas fantasmas o inexistentes.
--	--	--

Fuente: Portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

Cientes de Empresas Fantasmas

La Administración Tributaria, a través del portal del Servicio de Rentas Internas (SRI), establece una serie de preguntas y respuestas relacionadas con los clientes de empresas fantasmas. Esta información permite identificar las responsabilidades y acciones que deben asumir los contribuyentes que interactúan con estas empresas o personas naturales con actividades supuestas. Como se detalla en la Tabla 9, se incluyen las principales inquietudes y aclaraciones respecto a este tema.

Tabla 9 Preguntas frecuentes Cliente Empresas fantasmas

Nro .	Pregunta	Respuesta
1.	¿Quiénes son clientes de empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Son los contribuyentes que utilizaron, en sus declaraciones, comprobantes de venta, retención o documentos complementarios emitidos por empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.
2.	¿Qué debo hacer si tengo compras a empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Los clientes de empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, que no cuenten con los documentos que respalden la realidad económica de las transacciones, deben proceder con la corrección de sus declaraciones. En la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la corrección se realizará desde la generación de un valor a pagar de impuesto por la disminución de crédito tributario. En el caso de la declaración del Impuesto a la Renta la corrección afectará a estado de resultados del ejercicio correspondiente. Sin perjuicio de las acciones penales conforme a lo

		establecido en el Código Orgánico Integral Penal.
3.	¿Cuáles son las consecuencias si el SRI detecta que no se han corregido las declaraciones?	Si las declaraciones no fueron corregidas, el SRI ejercerá su facultad determinadora y establecerá los valores de impuestos correspondientes con intereses, multas y recargos. Sin perjuicio de las acciones penales conforme a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.
4.	¿Qué deben hacer los contribuyentes para saber si sus proveedores están calificados como empresas fantasmas o con transacciones inexistentes?	El SRI mantiene publicado en su portal web www.sri.gob.ec un listado de contribuyentes considerados como empresas fantasmas. Para más información puede ingresar en el siguiente enlace: http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes
5.	¿Qué deben hacer los contribuyentes que han sido notificados con procesos por parte del SRI?	Deben proceder con las declaraciones sustitutivas solicitadas por la Administración Tributaria con los valores correspondientes. Sin perjuicio de las acciones penales que se pueden iniciar conforme a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.

6.	¿Existen sanciones penales para los clientes de empresas fantasmas, sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Sí. El numeral 20 del artículo 298 del Código Integral Penal, al referirse a la defraudación tributaria, establece que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias opara dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, será sancionada con pena privativa de libertad , así como a quienes también hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.
7.	¿El representante legal y el contador son responsables de la defraudación tributaria?	Sí. Los representantes legales y el contador, con respecto a las declaraciones u otras actuaciones realizadas por ellos, serán responsables como autores en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica o natural, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios, accionistas, empleados, trabajadores o profesionales que hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.
8.	¿Es posible justificar con facturas autorizadas por el SRI, la adquisición de mercadería de contrabando?	No. Los comprobantes de venta con autorización del SRI no justifican la adquisición de mercadería de contrabando, es decir no vuelve lícita la transacción.
9.	¿Dónde puedo denunciar la existencia de empresas fantasmas, sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Los ciudadanos pueden ingresar sus denuncias en cualquiera de los centros de atención a nivel nacional o mediante el portal web www.sri.gob.ec en la opción Denuncias Tributarias.

Fuente: Portal de información del SRI recuperado de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

4.5 Análisis de la encuesta

Se llevó a cabo un análisis mediante encuestas dirigidas a funcionarios públicos de la Administración Tributaria, utilizando el método de expertos para garantizar la calidad de la información recolectada. Este enfoque permitió obtener perspectivas especializadas sobre el tema en estudio. Por razones de confidencialidad y protección de datos, no se incluye la

identificación de los funcionarios encuestados. A continuación, se presenta un resumen de los resultados en la Tabla N.º 10.

Tabla 10 Respuesta de encuesta a funcionario publico

Pregunta	Respuesta
1. ¿Cómo considera usted el impacto tributario en la recaudación fiscal?	Bueno
2. ¿Qué ámbito considera usted que ha sido afectado mayormente la evasión y elusión fiscal?	Social
3. ¿Cuál ha sido el impacto de las políticas de recaudación para evitar la elusión y evasión fiscal?	Alto
4. ¿Cuál es el impuesto principal de la recaudación tributaria que administra el SRI?	IVA
5. ¿Existen sectores económicos que indiquen mayor evasión y elusión fiscal?	Sí
6. ¿Cuáles son los sectores económicos en los que más operan las empresas fantasmas en su provincia?	Comercio
7. ¿Cuál es el sector económico que tiene mayor índice de recaudación de impuesto?	Comercio
8. ¿Qué método es más utilizado para la evasión y elusión fiscal?	Facturas falsas
9. Los recursos asignados por la Administración Tributaria para la fiscalización de empresas fantasmas en su provincia son suficientes para realizar un trabajo eficiente.	En desacuerdo
10. El personal de la Administración Tributaria (SRI) en su provincia está suficientemente capacitado para detectar y sancionar a las empresas fantasmas.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
11. ¿Utilizan mecanismos legales, tecnológicos para combatir la creación de empresas fantasmas?	Sí
12. Identifique cuáles son, si su respuesta fue sí:	Bases de datos, auditorías tributarias
13. ¿Utilizan herramientas tecnológicas para la detección de irregularidades en las empresas fantasmas en su provincia?	De acuerdo
14. Las herramientas tecnológicas actuales, como la IA y otras, son suficientes para detectar irregularidades en las empresas fantasmas en su provincia.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
15. ¿En nuestro país está regulado el uso de la IA en la detección de fraudes como la creación de empresas fantasmas para la evasión y elusión fiscal?	No
16. ¿Qué tipo de mecanismos utiliza la administración tributaria para la detección de la creación de empresas fantasmas?	Cruce de información, auditoría tributaria

17. ¿Dentro de la normativa utilizada para la detección de las empresas fantasmas se utiliza:	Normativa Nacional
18. ¿Dentro de la normativa utilizada para la detección de las empresas fantasmas qué normativa se utiliza?	Código Orgánico Tributario, Resolución NAC-DGERCGC16-00000356
19. Para la colaboración efectiva entre Organismos del Estado que permitan la detección de empresas fantasmas ¿En qué normativa se amparan para la solicitud o recaudación de información de este tipo de entidades?	Ley de Prevención de Lavado de Activos, Código Orgánico Tributario
20. La colaboración efectiva entre la Administración Tributaria (SRI), Instituciones del sector Financiero, la Superintendencia de Compañías y el IESS y otras, permite la identificación de empresas fantasmas en su provincia.	De acuerdo
21. El intercambio de información entre instituciones ha mejorado la efectividad de las acciones contra empresas fantasmas en su provincia.	De acuerdo
22. ¿Las políticas de fiscalización tributaria implementadas en su provincia han reducido el número de empresas fantasmas en el Ecuador?	De acuerdo
23. Comparando los periodos fiscales de los años 2022-2023, ¿las políticas de fiscalización tributaria implementadas en su provincia han tenido un incremento en la recaudación tributaria?	De acuerdo
24. Comparando los periodos fiscales de los años 2022-2023, ¿las políticas de fiscalización tributaria implementadas en su provincia han tenido un decremento en la recaudación tributaria?	Totalmente en desacuerdo
25. El número de casos penales relacionados con empresas fantasmas ha aumentado debido a una mayor efectividad en la fiscalización en su provincia.	De acuerdo
26. ¿Cuántas empresas fantasmas han sido sancionadas en su provincia en los periodos fiscales del año 2022 y 2023?	101-200
27. Las sanciones actuales contra las empresas fantasmas en su provincia son suficientemente disuasorias para evitar la evasión fiscal.	En desacuerdo
28. La evasión fiscal a través de empresas fantasmas ha afectado significativamente la recaudación tributaria en su provincia.	De acuerdo
29. Las estrategias de fiscalización implementadas en su provincia son adecuadas para evitar la evasión tributaria de las empresas fantasmas.	De acuerdo
30. El combate que se adopta en la provincia en contra de la defraudación tributaria por las empresas fantasmas responde a las políticas Nacionales.	De acuerdo

El análisis de los resultados de la encuesta muestra que, en general, el impacto tributario en la recaudación fiscal es considerado "bueno". Sin embargo, se reconoce que la evasión y elusión fiscal afecta mayormente al ámbito social, lo que tiene implicaciones directas en la financiación de servicios públicos esenciales. Además, las políticas de recaudación para combatir la evasión fiscal han tenido un "alto" impacto, con el IVA identificado como el principal impuesto afectado por estas prácticas. Los sectores económicos en los que hay mayor creación de empresas fantasmas es el comercio, donde operan la mayoría de las empresas fantasmas, destacándose que el método más utilizado para evadir impuestos son las facturas falsas.

En cuanto a los recursos y la capacitación del personal del SRI, se señala que no son suficientes para realizar una fiscalización eficiente en todas las provincias. Los encuestados muestran desacuerdo sobre la suficiencia de los recursos asignados y consideran que la capacitación del personal está en un punto intermedio, lo que sugiere que se necesita una mayor inversión en formación y recursos. Aunque se utilizan mecanismos tecnológicos y bases de datos para detectar irregularidades, los encuestados indican que las herramientas tecnológicas actuales, como la inteligencia artificial (IA), aún no son totalmente suficientes, y tampoco existe una regulación clara sobre su uso en la detección de fraudes.

Finalmente, la colaboración entre instituciones es percibida como un factor clave para mejorar la efectividad en la detección de empresas fantasmas. La encuesta revela que la cooperación entre el SRI, el sector financiero y otras instituciones ha mejorado la capacidad de identificar estas prácticas fraudulentas, aunque se destaca que las sanciones actuales no son suficientemente disuasorias. Los encuestados están de acuerdo en que las estrategias de fiscalización adoptadas en las provincias están alineadas con las políticas nacionales, pero se necesita un enfoque más riguroso para reducir el impacto de la evasión fiscal en la recaudación tributaria.

4.6 Discusión de Resultados

El impacto fiscal de las empresas fantasmas en Ecuador constituye un problema crítico que refleja las deficiencias en los sistemas de fiscalización tributaria del país. De acuerdo con los datos analizados, entre 2016 y 2024 estas entidades fraudulentas gestionaron aproximadamente USD 628.9 millones en montos facturados, con un pico de USD 280 millones en 2017. A pesar de una reducción considerable a USD 1.39 millones en 2022, se registró un repunte a USD 12.2 millones en 2024, lo que indica que, si bien los controles implementados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) han generado avances, persisten brechas significativas en la detección y erradicación de estas prácticas ilícitas.

Diversas investigaciones corroboran la persistencia de la evasión tributaria en Ecuador y señalan que, aunque los avances tecnológicos en los procesos fiscales han contribuido a cerrar ciertas brechas, todavía existen desafíos derivados de la complejidad normativa y la limitada alfabetización tecnológica entre los contribuyentes. Mera et al. (2017) destacan que los costos indirectos asociados al cumplimiento tributario dificultan la adhesión a las normativas, lo que contribuye al mantenimiento de niveles de evasión en sectores específicos.

El déficit fiscal estructural de Ecuador, que se ha mantenido entre el 2 % y el 3 % del PIB, resalta la necesidad de combatir la evasión para garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado. Según Ramírez y Carrillo (2020), la eficiencia en la recaudación de impuestos como el IVA y el impuesto a la renta podría optimizarse mediante la reducción de brechas como la omisión de registros y el incumplimiento de pagos. Un aspecto relevante identificado en la literatura es la importancia de la cultura tributaria en la disminución de la evasión fiscal. Investigaciones como las de Mendieta (Mendieta, 2018) sugieren que programas educativos enfocados en la formación tributaria de los ciudadanos han demostrado ser efectivos en comunidades específicas, mejorando la percepción y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, estos esfuerzos aún no alcanzan un impacto significativo a nivel nacional.

El efecto indirecto de las acciones preventivas implementadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en 2023, estimado en USD 361 millones, resalta la importancia de las medidas de control fiscal en la reducción de la evasión tributaria. Estas acciones no solo han limitado el uso de empresas fantasmas como herramienta para evadir impuestos, sino que también han fortalecido la transparencia del sistema tributario y han incrementado la confianza pública en las instituciones fiscales. Este impacto preventivo se alinea con la necesidad de generar un entorno fiscal más equitativo y sostenible, como lo señala la literatura sobre la gestión tributaria en Ecuador (Ramírez & Carrillo, 2020)

El impacto de la evasión fiscal en Ecuador tiene implicaciones significativas en la provisión de servicios públicos esenciales, como la educación y la salud, y pone de manifiesto las limitaciones en el sistema de fiscalización tributaria. Según Urdaneta et al. (2019), el crecimiento del sector público y su dependencia de los ingresos tributarios han incrementado la presión fiscal sobre empresas grandes y PYMES, lo que afecta directamente la competitividad y la capacidad del Estado para financiar políticas sociales. Esto subraya la necesidad de reformas fiscales que no solo mejoren la recaudación, sino que también promuevan una distribución equitativa de los recursos públicos.

Por otro lado, la falta de cultura tributaria y la informalidad en sectores específicos son factores que agravan el problema de la evasión fiscal. Arévalo et al. (2020) destacan que, en cantones como Babahoyo, la falta de conocimientos fiscales y de mecanismos de control efectivo dificulta la recaudación de impuestos, afectando negativamente los ingresos públicos y, por ende, la capacidad del Estado para ofrecer servicios básicos a sus ciudadanos.

Asimismo, las reformas fiscales implementadas en años recientes no han logrado revertir completamente los efectos negativos de la evasión en el financiamiento público. Baez y Rosero (2021) argumentan que leyes como la de Fomento Productivo (2018) han permitido la reconfiguración de un sistema que, aunque pretende ser inclusivo, en realidad perpetúa

desigualdades al no garantizar ingresos suficientes para cubrir los derechos sociales fundamentales como la educación y la salud.

La cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal también se plantea como una solución clave. Según Velasco y Castañeda (2017), el fortalecimiento del intercambio de información tributaria entre países como Ecuador y Chile puede ser una herramienta efectiva para combatir el fraude fiscal y aumentar la transparencia en la recaudación de impuestos. Este enfoque permitiría al Estado disponer de recursos adicionales para financiar sectores sociales prioritarios.

El análisis de las actividades económicas en Ecuador muestra que el sector comercial, especialmente el comercio al por mayor y menor, es el principal foco de las operaciones de empresas fantasmas, concentrando aproximadamente el 60% de los casos identificados. Este fenómeno se debe a la facilidad con la que se pueden emitir facturas falsas en este sector, lo que permite justificar transacciones inexistentes y evadir responsabilidades fiscales. Estas prácticas no solo afectan las arcas del Estado, sino que también distorsionan el mercado formal al fomentar una competencia desleal que perjudica a las empresas legítimas y cumplidoras de la normativa tributaria.

En términos de métodos operativos, las empresas fantasmas han desarrollado estructuras legales complejas que dificultan la detección y supervisión por parte de las autoridades fiscales. Estas estructuras incluyen el uso de domicilios fiscales simulados, facturas falsas y la creación de múltiples identidades corporativas, diseñadas para eludir los controles del Servicio de Rentas Internas (SRI). Estas redes de operaciones ficticias no solo impactan negativamente al sistema fiscal, al reducir los ingresos tributarios necesarios para financiar servicios públicos esenciales, sino que también desestabilizan la confianza en las instituciones y en el sistema económico formal.

Las investigaciones coinciden en señalar la necesidad de fortalecer los mecanismos de control fiscal y adoptar herramientas tecnológicas más avanzadas para identificar y dismantelar estas redes de empresas fantasmas. Según Velasco y Castañeda (2017), la implementación de un sistema

robusto de intercambio de información fiscal internacional puede ser una herramienta clave para combatir el fraude fiscal y aumentar la transparencia en el comercio formal. Asimismo, Vera (2015) destaca la importancia de reforzar las obligaciones formales de los contribuyentes y de los notarios para mitigar las prácticas fraudulentas en los contratos y actos comerciales.

El análisis de la tipología de las empresas fantasmas en Ecuador revela una marcada preferencia por las estructuras legales que facilitan operaciones ilícitas a gran escala. Más del 60% de estas empresas están constituidas como sociedades, mientras que el 39% restante opera como personas naturales. Este dato evidencia cómo las sociedades son empleadas para crear una apariencia de legitimidad y, al mismo tiempo, manejar operaciones financieras más complejas, lo que complica los esfuerzos de detección y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Entre 2016 y 2024, el SRI realizó 95.356 acciones de control, demostrando un alto grado de compromiso en la lucha contra este fenómeno. Estas acciones incluyeron auditorías fiscales, revisiones electrónicas y la implementación de tecnologías como inteligencia artificial para identificar patrones sospechosos en las transacciones.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha implementado una variedad de medidas avanzadas para abordar las actividades ilícitas de las empresas fantasmas. Estas incluyen auditorías electrónicas y la integración de inteligencia artificial para identificar patrones sospechosos en las transacciones. Estas tecnologías han demostrado ser efectivas en la detección temprana de redes fraudulentas, aunque su implementación enfrenta desafíos en términos de recursos técnicos y humanos. Según el estudio de Aguilar et al. (2019), el uso de tecnologías como drones y modelos digitales de terreno puede optimizar la recopilación de datos en sectores críticos y mejorar los sistemas de monitoreo en áreas de difícil acceso.

A pesar de estos avances, la falta de cooperación interinstitucional y las limitaciones en infraestructura continúan afectando la eficacia de las estrategias del SRI. Como destaca Villacís et

al. (2016), la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales es fundamental para abordar las complejas redes de fraude fiscal. Este estudio resalta que el fortalecimiento de capacidades a través de capacitaciones y el desarrollo de plataformas de intercambio de información pueden ser herramientas clave para combatir el problema.

Las sanciones actuales contra las empresas fantasmas en Ecuador han demostrado ser insuficientes para desalentar su proliferación, según indican las percepciones de expertos. Estas sanciones, aunque han logrado reducir parcialmente el impacto de estas actividades ilícitas, no son lo suficientemente severas para desincentivar la creación y operación de estas entidades fraudulentas. Aguilar et al. (2019) sugieren que las medidas de control deben complementarse con normativas más estrictas y penas más severas para lograr un efecto disuasorio efectivo.

La implementación de estrategias basadas en cooperación interinstitucional también resulta fundamental. Según el análisis de Velasco y Castañeda (2017), la integración de un sistema de intercambio automático de información fiscal entre Ecuador y otros países ha demostrado ser una herramienta efectiva para combatir el fraude fiscal. Este tipo de iniciativas no solo aumentan la transparencia, sino que también fortalecen la capacidad de las autoridades fiscales para rastrear transacciones transfronterizas fraudulentas.

Finalmente, Ramírez (2022) destaca la importancia de las sanciones dirigidas no solo a los contribuyentes, sino también a los contadores responsables del cumplimiento tributario en las empresas. En su estudio experimental, encontró que notificar tanto a contadores como a contribuyentes de posibles penalidades fue significativamente más efectivo para aumentar el cumplimiento fiscal que notificar únicamente a los contribuyentes.

Conclusiones

La cuantificación del impacto fiscal en la recaudación de impuestos permitió evidenciar que, durante los años 2022-2023, las empresas fantasmas ocasionaron pérdidas significativas, aunque en tendencia decreciente gracias a las estrategias implementadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El monto facturado por estas entidades se redujo de manera considerable en este período, pasando de niveles alarmantes en años anteriores a valores más controlados. Sin embargo, el incremento observado en 2024 señala la persistencia de estas prácticas, evidenciando brechas en el sistema de control tributario. Este análisis subraya la importancia de robustecer las auditorías y optimizar los recursos fiscales para garantizar una recaudación eficiente y sostenible, contribuyendo a la financiación adecuada de los servicios públicos esenciales como educación, salud e infraestructura.

El estudio permitió identificar al sector comercio como el más vulnerable a la creación y operación de empresas fantasmas, concentrando más del 60% de las actividades fraudulentas durante 2022 y 2023. Este sector, junto con otros como la construcción y los servicios profesionales, se caracteriza por la facilidad para emitir comprobantes de venta falsos y simular transacciones inexistentes. En cuanto a los métodos operativos, las empresas fantasmas utilizan estructuras complejas, como domicilios fiscales ficticios y emisión de documentos apócrifos, para dificultar su localización y fiscalización. Estos hallazgos resaltan la necesidad de adoptar medidas preventivas más efectivas, incluyendo el fortalecimiento de la normativa fiscal, el uso intensivo de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la mejora en la capacitación del personal fiscalizador. Además, resulta fundamental promover la educación tributaria entre los contribuyentes para reducir su participación involuntaria en estas actividades ilícitas.

Recomendaciones

Se recomienda fortalecer los sistemas de auditoría tributaria mediante la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas, como el análisis de big data y la inteligencia artificial, para detectar patrones anómalos en tiempo real. Esto debe complementarse con un aumento en los recursos destinados al personal fiscalizador, priorizando las regiones con mayor incidencia de empresas fantasmas, como Guayas y Pichincha.

Es fundamental implementar normativas más estrictas que dificulten la constitución y operación de empresas fantasmas, como la exigencia de verificaciones físicas para la emisión de RUC y la actualización periódica de la información de los contribuyentes. Además, se debe intensificar la educación tributaria para sensibilizar a los contribuyentes sobre los riesgos legales y económicos asociados a la participación directa o indirecta con estas empresas.

Se recomienda diseñar e implementar un programa integral de cooperación interinstitucional que involucre al SRI, el sector financiero, las cámaras de comercio y otros actores relevantes, para optimizar la detección, sanción y prevención de actividades fraudulentas. Este programa debe incluir campañas de concienciación ciudadana, un sistema de denuncias más accesible y la actualización constante del listado público de empresas fantasmas, asegurando la transparencia y la confianza en el sistema tributario.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, J. (2024). Efectos de la insuficiente legislación persecutoria del delito de estafa cibernética en el distrito fiscal del Santa-2022.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/138107>
- Aguilar, F., Rivas, J. R., Nemmaoui, A., Peñalver, A., & Aguilar, M. A. (2019). UAV-Based Digital Terrain Model Generation under Leaf-Off Conditions to Support Teak Plantations Inventories in Tropical Dry Forests: A Case of the Coastal Region of Ecuador. *Sensors*, 19(8). <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/s19081934>
- Alvarado, M. (2023). Defraudación tributaria empresarial y el ingreso corriente público en el sector comercial norte de la ciudad de Guayaquil período 2018-2020.
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64670>
- Andia, M., & Huallpa, T. (2024). Cultura tributaria y su incidencia para prevenir la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial Confraternidad, periodo 2022.
<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/8870>
- Arévalo Briones, K. P., Andrade Mora, C. M., & Pastrano Quintana, E. V. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958599>
- Arias, G. (2019). Compañías chinas “fantasmas” incurren en evasión de impuestos en Ecuador. Oipol & Oijust; Oijust., Oipol &. <https://oipol.org/2019/08/14/companias-chinas-fantasmas-incurren-en-evasion-de-impuestos-en-ecuador/>

- Avila, H., Magarita, M., & Mantecón, S. (2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA: ¿MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA? *Revista Didasc@lia: D&E. Publicación del CEPUT.*
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7692391.pdf>
- Bachas, P., Brockmeyer, A., Garriga, P., & Semelet, C. (2020). El impacto del COVID-19 en las empresas formales de Ecuador. *World Bank Group.*
<https://documents.worldbank.org/curated/en/705661598010734951/pdf/El-Impacto-del-COVID-19-En-las-Empresas-Formales-de-Ecuador.pdf>
- Baez Valencia, J. X., & Rosero Enríquez, R. (2021). Cancelar derechos, reconfigurar el neoliberalismo: Autoemboscada fiscal en la ley de fomento productivo aprobada en Ecuador (2018). *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 2(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i1.2907>
- Barreira, D. (2020). Evasión fiscal en Argentina y el rol del contador público como auditor externo. <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1404>
- Barrial, A., & Camposano, F. (2023). Informalidad y la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado campo ferial Satipo 2021.
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/6430>
- Borbor, E. (2022). Los paraísos fiscales como instrumento de evasión tributaria y su impacto global. *ULVR.* <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5941/1/T-ULVR-4866.pdf>
- Cáceres, M. J., Jiménez Hernández, A. S., & Martín Sánchez, M. Á. (2020). *Cierre de escuelas y desigualdad socioeducativa en tiempos del Covid-19. Una investigación*

exploratoria en clave internacional. Dehesa.
<https://dehesa.unex.es/handle/10662/19888>

Castillo, M., Francia, E., Mancía, N., & Romero, L. (2020). Diseño de un sistema de control interno para el cumplimiento de los aspectos normativos contemplados en la ley contra el lavado de dinero y de activos, para empresas exportadoras de café del Municipio de Ahuachapán, caso práctico: compañía modelo, SA de C.
<https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/22127/>

Cedeño, G. (2022). Medición de las acciones a valor razonable en la empresa Más Caro SA desde las normas internacionales de información financiera.
<https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/19438>

Cepeda, F., & Macías, E. (2021). Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta. *ups*.
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/21244>

Cepeda, F., & Macías, E. (2021). Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta.
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/21244>

Cerón, A. (2022). Entidades que facturan operaciones simuladas (EFOS), Entidades que deducen operaciones simuladas (EDOS) y el papel que juega la contabilidad. *uaemex*. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/137224>

Cojitambo, G. (2024). Control de inventario para agilizar la gestión de bodega en tcp don neptalí en el cantón El Guabo año 2023.
<https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/22487>

Condori, P. (2020). Universo, población y muestra. *Curso Taller*.
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Correa, M. (2023). Dimensión constitucional del derecho a la seguridad jurídica. Análisis de la sentencia No. 1763-12-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador. *Universidad Tecnológica Indoamérica*.
<https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/6207>

Cortés, C. (2021). La evolución del marketing digital en las empresas familiares. Caso Práctico: Prosal Limpiezas.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/52272>

Da Silva, F., & Núñez, G. (2021). La era de las plataformas digitales y el desarrollo de los mercados de datos en un contexto de libre competencia.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47540>

Da Silva, F., & Núñez, G. (2021). La libre competencia en la era digital y la postpandemia: el impacto sobre las pequeñas y medianas empresas.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46663>

Dufey, A. (2020). Iniciativas para transparentar los aspectos ambientales y sociales en las cadenas de abastecimiento de la minería: tendencias internacionales y desafíos para los países andinos. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45604>

Ecuadorec. (2019). ¿Cómo denunciar empresas fantasmas en Ecuador? SRI.
<https://ecuadorec.com/denunciar-empresas-fantasmas-ecuador-sri/>

El Comercio. (2021). El SRI rastrea USD 2 129 millones en facturas falsas. . *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sri-empresas-fantasmas-facturas-venta.html>

- Eugenio, M., Tarazona, F., & Vasquez, E. (2016). La corrupción durante la presencia de odebrecht en Huánuco, periodo 2010-2015. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/9619>
- Galarza, C. A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(3), 1-6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>
- Galarza, C. A. (2021). Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 10(1), 1-7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890336>
- García, L. (2024). Evasión fiscal y administración tributaria en Argentina entre enero 2017 y junio 2023. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/552166>
- González, J., & Salas, A. (2023). Evidencias Internacionales de Fraude Fiscal y Blanqueo de Capitales a través de Paraísos Fiscales. *ANDULI. Revista Andaluza De Ciencias Sociales*, 24, 27-56. <https://revistascientificas.us.es/index.php/anduli/article/view/22096>
- Guazhambo, M., & Orellana, M. (2021). Empresas Fantasma y Calificación del Hecho Económico en las Recaudaciones Tributarias de la República del Ecuador. *ESPOL*. <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/53402>
- Guevara, G., Alexis, V., & Nelly, C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento*, 163*173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

- Hidalgo, B., & Toro, F. (2023). Impacto de la innovación tecnológica para entregas a domicilio en San Pedro Sula, Honduras. *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC*. <https://repositorio.unitec.edu/handle/123456789/12881>
- Illanes, M. (2023). Las empresas fantasmas y su impacto en la Evasión Tributaria del Cantón Latacunga, Periodo 2018. *Universidad Nacional de Chimborazo*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10985>
- InformaciónEcuador. (2022). Listado de empresas fantasmas del SRI en Ecuador. *Información Ecuador*. <https://informacionecuador.com/listado-de-empresas-fantasmas-del-sri-en-ecuador-pdf/>
- Innerarity, D., Azahara, M., & Heras, G. (2016). PARAÍDOS FISCALES. UN FUTURO INCIERTO EN SU CONCEPCIÓN ACTUAL. <https://www.comercioexterior.ub.edu/tesina/tesinasaprobadas/1617/TesinaGarciaMaria.pdf>
- Jara, G., & Salinas, P. (2022). Empresas fantasmas y su relación con el lavado de activos, un problema de corrupción que ataca al sistema tributario ecuatoriano. *utmachala*. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/19894>
- Jiménez, I. P., & Di Pierro, C. G. (2021). La construcción de inferencias en la comprensión lectora: una investigación correlacional. *Educatio siglo XXI*, 39(1), 167-188. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/451971>
- Lebón, C. (2020). El Impuesto sobre el Valor Añadido en España ante tres retos fundamentales: imposición de los servicios financieros, desarrollo del comercio electrónico y lucha contra el fraude fiscal. <https://docta.ucm.es/entities/publication/b6b29793-d5cb-40d7-aefc-e21ebb6c2584>

- López, K. (2017). La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario. *Universidad Andina Simón Bolívar*.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5835>
- López, N., & Díaz, M. (2023). Modelo de planificación estratégica del personal para organizaciones con una operatividad dinámica.
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/3992>
- Lorenzo, F., Knobel, A., Falco, A., & Marano, M. (2023). El estado actual de los registros de beneficiarios finales en América Latina. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2023/03/The-State-of-Play-of-Beneficial-Ownership-Registration-in-LATAM-2022-Tax-Justice-Network.pdf>
- Mageste, S., Plottier, C., Rocha, C., & Saporito, N. (2024). Empresas emergentes (start-ups) en América Latina y el Caribe: una primera aproximación a su identificación y características. *Cepal.org; CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68855-empresas-emergentes-start-ups-america-latina-caribe-primera-aproximacion-su>
- Manterola, C., & Otzen, T. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Martínez, D. V. (2022). Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación. *TEPEXI boletín científico de la escuela superior tepeji del río*, 9(17), 38-39.
<https://doi.org/https://doi.org/10.29057/estr.v9i17.7928>
- Melgarejo, M., Shahuano, T., & Prado, Y. (2020). Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco—año 2019.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6606/TCO01176M41.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Mendieta, A. P. (2018). La educación como apoyo en el fortalecimiento de la cultura tributaria: Caso NAF-UCACUE. *INNOVA Research Journal*, 3(12), 148-158.
<https://doi.org/https://doi.org/10.33890/innova.v3.n12.2018.838>

Mera Bozano, E. F., Vargas Núñez, G. E., & Flores Brito, S. X. (2017). El costo de la transacción tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Tungurahua. *Revista Científica Hermes*, 19.
<https://doi.org/https://doi.org/10.21710/rch.v19i0.338>

Merino, B. (2019). Las empresas fantasmas y el derecho penal tributario. *Universidad Técnica de Ambato*. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/29813>

Monasterio, J. (2024). Implicaciones procedimentales vinculadas con la cuantificación y presupuestación del sacrificio fiscal, en la República Bolivariana De Venezuela: un enfoque fenomenológico. *Gestión I+ D*, 9(1), 58-98.
http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_GID/article/view/27182

Moreira, C., Rivadeneira, J., Quintanilla, J., & Moreira, A. (2024). El lavado de activos en el Ecuador y su incidencia en la normativa tributaria, societaria y mercantil. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, 13(7), 130-155.
<http://www.reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/229>

Murillo, J., Rosillo, G., & Zambrano, E. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 2(13), 129-140.
<https://www.redalyc.org/journal/5885/588571220012/588571220012.pdf>

- Núñez, L. (2022). El delito de defraudación tributaria por medio de empresas fantasmas en el Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/items/f5553795-0f8b-47c5-88ef-af6f3fb30a53>
- OCDE. (2023). Transparencia Fiscal en América Latina 2023. <https://oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>
- Ochoa, C. (2022). Análisis del impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta en el sector Industrial por la creación de empresas fantasmas en el Ecuador. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12181>
- Odedra, D., & Experto, A. (2018). Primer ciudadano norcoreano extraditado a Estados Unidos para ser juzgado por delitos de lavado de dinero. <https://www.delitosfinancieros.org/page/10/?cat=-1>
- Oipol & Oijust. (2019). Compañías chinas «fantasmas» incurren en evasión de impuestos en Ecuador. <https://oipol.org/2019/08/14/companias-chinas-fantasmas-incurren-en-evasion-de-impuestos-en-ecuador/>
- Paima, M. (2022). Recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas contra la administración pública en la política de anticorrupción, Perú 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101172>
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/6523>
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*(45), 1-7. <https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>

- Perez, Y. (2020). Evaluación del cumplimiento y gestión de riesgos en la prevención de lavado de activos para los sujetos obligados, de acuerdo a lo establecido en el literal C) del numeral 10.2. 3 del artículo 10 de la ley N° 27693. *usat*.
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4730>
- Ponte, K. (2018). Incidencia de la evasión tributaria en el desarrollo económico de la provincia de Sihuas, 2017. *ULADECH*.
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/3909>
- Pumatay, S. (2023). Análisis de los esquemas tributarios antielusivos en la recaudación tributaria del Perú 2019-2022.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/21455>
- Ramírez, Á. J. (2022). The Accountant as a Means to Corporate Tax Compliance: Evidence from a Randomized Field Experiment in Ecuador. *Latin American Research Review*, 58, 69-89. <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-research-review/article/accountant-as-a-means-to-corporate-tax-compliance-evidence-from-a-randomized-field-experiment-in-ecuador/AAB515606D2C4D969318760BED12E1EC>
- Ramírez, J., & Carrillo, P. A. (2020). *Indicador de eficiencia de la recaudación del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de Ecuador*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45954>
- Román, M., González, V., Armijos, I., & Tandazo, L. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 6975-6989.
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3932>

- Romero, J. (2020). El lavado de activos y afectación a la administración tributaria en la recaudación de impuestos. *ULVR*. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3911>
- Rubio, N. (2011). Incidencia del Impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2510>
- Sancán, S., & Estefanía, M. (2020). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en El Ecuador. *Universidad Estatal Península de Santa Elena*. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5528>
- Sánchez, F. F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://doi.org/https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Sánchez, I. (2021). Empresas fantasmas o inexistentes: Una defraudación tributaria en Manabí, 2016-2018. <https://repositorio.ulead.edu.ec/handle/123456789/4216>
- Sánchez, M. A., & Murillo, G. A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la Historia*, 9(2), 147-181. <https://doi.org/https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Serrano, D., & Baidal, G. (2022). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021. *Visionario Digital*, 6(3), 27-40. <https://www.cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/2180>
- SRI. (2024). EMPRESAS FANTASMAS. *SRI*. <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

- Suel, J. (2024). El procedimiento de fiscalización y su impacto en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales en el distrito de Los Olivos durante el periodo 2019. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(2), 755-761. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9398949>
- Tapia, G. (2022). La evasión tributaria de empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/35879>
- Teran, E., & Scarpacci, M. (2024). Economías criminales, extractivismo y acumulación entrelazada: un análisis multiescalar de los nuevos escenarios latinoamericanos Criminal economies, extractivism and intertwined accumulation: a multiscale analysis of the new Latin American scenarios. *URVIO*. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/download/6146/4693?inline=1>
- Urdaneta Montiel, A. J., Crespo García, M. K., Solano Solano, J. A., & Borgucci Garcia, E. V. (2019). La dimensión del sector público en el Ecuador y su impacto a través de la política tributaria en la competitividad de las Pymes. *INNOVA Research Journal*, 4, 217-238. <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1221>
- Velasco Mancheno, C., & Castañeda Flórez, C. (2017). *Fortalecimiento del intercambio internacional de información para combatir el fraude fiscal del impuesto a la renta: caso de estudio comparativo entre Ecuador y Chile*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6271>
- Vera-Mendieta, B. W. (2015). La responsabilidad tributaria en actos y contratos notariales del Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 1, 96-107. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/37>

Vernahez, B. (2022). Empresas fantasma: qué son, cómo funcionan y lista de ejemplos de empresas fraudulentas. *Cinco Noticias*. <https://www.cinconoticias.com/empresas-fantasma/>

Villacís, J., Casanoves, F., Hang, S., Keesstra, S., & Armas, C. (2016). Selection of forest species for the rehabilitation of disturbed soils in oil fields in the Ecuadorian Amazon. *The Science of the Total Environment*, 9, 761-770. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2016.05.102>

Villazón, P. (2021). Análisis del delito de estafa digital en el estado plurinacional de Bolivia. *umsa*. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/28498>